

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO
XXIX

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS
Oficiales y de espectáculos por cada centímetro de altura al ancho de una columna en primera plana, 16 ptas. en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro de altura en primera plana, 8; en 2.ª, 5; en 3.ª, 3; en 4.ª, 2.—0,50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Director y propietario, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 ptas.; en 2.ª, 40; en 3.ª, 30; en 4.ª, 20.
—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 80; en 3.ª, 60; en 4.ª, 40.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 120; en 3.ª, 90; en 4.ª, 60.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 160; en 3.ª, 120; en 4.ª, 80.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 200; en 3.ª, 150; en 4.ª, 100.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 240; en 3.ª, 180; en 4.ª, 120.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 280; en 3.ª, 210; en 4.ª, 140.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 320; en 3.ª, 240; en 4.ª, 160.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 360; en 3.ª, 270; en 4.ª, 180.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 400; en 3.ª, 300; en 4.ª, 200.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 440; en 3.ª, 330; en 4.ª, 220.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 480; en 3.ª, 360; en 4.ª, 240.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 520; en 3.ª, 390; en 4.ª, 260.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 560; en 3.ª, 420; en 4.ª, 280.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 600; en 3.ª, 450; en 4.ª, 300.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 640; en 3.ª, 480; en 4.ª, 320.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 680; en 3.ª, 510; en 4.ª, 340.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 720; en 3.ª, 540; en 4.ª, 360.—Al año de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 760; en 3.ª, 570; en 4.ª, 380.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 800; en 3.ª, 600; en 4.ª, 400.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 840; en 3.ª, 630; en 4.ª, 420.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 880; en 3.ª, 660; en 4.ª, 440.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 920; en 3.ª, 690; en 4.ª, 460.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 960; en 3.ª, 720; en 4.ª, 480.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 750; en 4.ª, 500.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 1.040; en 3.ª, 780; en 4.ª, 520.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 1.080; en 3.ª, 810; en 4.ª, 540.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 1.120; en 3.ª, 840; en 4.ª, 560.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 1.160; en 3.ª, 870; en 4.ª, 580.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 900; en 4.ª, 600.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 1.240; en 3.ª, 930; en 4.ª, 620.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 1.280; en 3.ª, 960; en 4.ª, 640.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 1.320; en 3.ª, 990; en 4.ª, 660.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 1.360; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 680.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 700.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 1.440; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 720.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 1.480; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 740.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 1.520; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 760.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 1.560; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 780.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 800.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.640; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 820.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.680; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 840.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.720; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 860.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.760; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 880.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 900.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.840; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 920.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.880; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 940.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.920; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 960.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.960; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 980.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 1.000.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 2.040; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 1.020.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 2.080; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 1.040.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 2.120; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 1.060.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 2.160; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 1.080.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 1.100.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 2.240; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 1.120.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 2.280; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 1.140.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 2.320; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 1.160.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 2.360; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 1.180.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 1.200.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 2.440; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 1.220.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 2.480; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 1.240.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 2.520; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 1.260.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 2.560; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 1.280.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 1.300.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 2.640; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 1.320.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 2.680; en 3.ª, 2.010; en 4.ª, 1.340.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 2.720; en 3.ª, 2.040; en 4.ª, 1.360.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 2.760; en 3.ª, 2.070; en 4.ª, 1.380.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.400.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 2.840; en 3.ª, 2.130; en 4.ª, 1.420.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 2.880; en 3.ª, 2.160; en 4.ª, 1.440.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 2.920; en 3.ª, 2.190; en 4.ª, 1.460.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 2.960; en 3.ª, 2.220; en 4.ª, 1.480.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 1.500.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 3.040; en 3.ª, 2.280; en 4.ª, 1.520.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 3.080; en 3.ª, 2.310; en 4.ª, 1.540.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 3.120; en 3.ª, 2.340; en 4.ª, 1.560.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 3.160; en 3.ª, 2.370; en 4.ª, 1.580.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 1.600.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 3.240; en 3.ª, 2.430; en 4.ª, 1.620.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 3.280; en 3.ª, 2.460; en 4.ª, 1.640.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 3.320; en 3.ª, 2.490; en 4.ª, 1.660.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 3.360; en 3.ª, 2.520; en 4.ª, 1.680.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 2.550; en 4.ª, 1.700.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 3.440; en 3.ª, 2.580; en 4.ª, 1.720.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 3.480; en 3.ª, 2.610; en 4.ª, 1.740.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 3.520; en 3.ª, 2.640; en 4.ª, 1.760.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 3.560; en 3.ª, 2.670; en 4.ª, 1.780.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 2.700; en 4.ª, 1.800.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 3.640; en 3.ª, 2.730; en 4.ª, 1.820.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 3.680; en 3.ª, 2.760; en 4.ª, 1.840.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 3.720; en 3.ª, 2.790; en 4.ª, 1.860.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 3.760; en 3.ª, 2.820; en 4.ª, 1.880.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 2.850; en 4.ª, 1.900.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 3.840; en 3.ª, 2.880; en 4.ª, 1.920.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 3.880; en 3.ª, 2.910; en 4.ª, 1.940.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 3.920; en 3.ª, 2.940; en 4.ª, 1.960.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 3.960; en 3.ª, 2.970; en 4.ª, 1.980.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 3.000; en 4.ª, 2.000.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 4.040; en 3.ª, 3.030; en 4.ª, 2.020.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 4.080; en 3.ª, 3.060; en 4.ª, 2.040.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 4.120; en 3.ª, 3.090; en 4.ª, 2.060.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 4.160; en 3.ª, 3.120; en 4.ª, 2.080.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 3.150; en 4.ª, 2.100.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 4.240; en 3.ª, 3.180; en 4.ª, 2.120.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 4.280; en 3.ª, 3.210; en 4.ª, 2.140.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 4.320; en 3.ª, 3.240; en 4.ª, 2.160.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 4.360; en 3.ª, 3.270; en 4.ª, 2.180.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 3.300; en 4.ª, 2.200.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 4.440; en 3.ª, 3.330; en 4.ª, 2.220.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 4.480; en 3.ª, 3.360; en 4.ª, 2.240.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 4.520; en 3.ª, 3.390; en 4.ª, 2.260.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 4.560; en 3.ª, 3.420; en 4.ª, 2.280.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 3.450; en 4.ª, 2.300.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 4.640; en 3.ª, 3.480; en 4.ª, 2.320.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 4.680; en 3.ª, 3.510; en 4.ª, 2.340.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 4.720; en 3.ª, 3.540; en 4.ª, 2.360.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 4.760; en 3.ª, 3.570; en 4.ª, 2.380.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 3.600; en 4.ª, 2.400.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 4.840; en 3.ª, 3.630; en 4.ª, 2.420.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 4.880; en 3.ª, 3.660; en 4.ª, 2.440.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 4.920; en 3.ª, 3.690; en 4.ª, 2.460.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 4.960; en 3.ª, 3.720; en 4.ª, 2.480.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 3.750; en 4.ª, 2.500.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 5.040; en 3.ª, 3.780; en 4.ª, 2.520.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 5.080; en 3.ª, 3.810; en 4.ª, 2.540.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 5.120; en 3.ª, 3.840; en 4.ª, 2.560.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 5.160; en 3.ª, 3.870; en 4.ª, 2.580.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 3.900; en 4.ª, 2.600.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 5.240; en 3.ª, 3.930; en 4.ª, 2.620.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 5.280; en 3.ª, 3.960; en 4.ª, 2.640.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 5.320; en 3.ª, 3.990; en 4.ª, 2.660.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 5.360; en 3.ª, 4.020; en 4.ª, 2.680.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 5.400; en 3.ª, 4.050; en 4.ª, 2.700.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 5.440; en 3.ª, 4.080; en 4.ª, 2.720.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 5.480; en 3.ª, 4.110; en 4.ª, 2.740.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 5.520; en 3.ª, 4.140; en 4.ª, 2.760.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 5.560; en 3.ª, 4.170; en 4.ª, 2.780.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 5.600; en 3.ª, 4.200; en 4.ª, 2.800.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 5.640; en 3.ª, 4.230; en 4.ª, 2.820.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 5.680; en 3.ª, 4.260; en 4.ª, 2.840.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 5.720; en 3.ª, 4.290; en 4.ª, 2.860.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 5.760; en 3.ª, 4.320; en 4.ª, 2.880.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 5.800; en 3.ª, 4.350; en 4.ª, 2.900.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 5.840; en 3.ª, 4.380; en 4.ª, 2.920.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 5.880; en 3.ª, 4.410; en 4.ª, 2.940.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 5.920; en 3.ª, 4.440; en 4.ª, 2.960.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 5.960; en 3.ª, 4.470; en 4.ª, 2.980.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 6.000; en 3.ª, 4.500; en 4.ª, 3.000.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 6.040; en 3.ª, 4.530; en 4.ª, 3.020.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 6.080; en 3.ª, 4.560; en 4.ª, 3.040.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 6.120; en 3.ª, 4.590; en 4.ª, 3.060.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 6.160; en 3.ª, 4.620; en 4.ª, 3.080.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 6.200; en 3.ª, 4.650; en 4.ª, 3.100.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 6.240; en 3.ª, 4.680; en 4.ª, 3.120.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 6.280; en 3.ª, 4.710; en 4.ª, 3.140.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 6.320; en 3.ª, 4.740; en 4.ª, 3.160.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 6.360; en 3.ª, 4.770; en 4.ª, 3.180.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 6.400; en 3.ª, 4.800; en 4.ª, 3.200.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 6.440; en 3.ª, 4.830; en 4.ª, 3.220.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 6.480; en 3.ª, 4.860; en 4.ª, 3.240.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 6.520; en 3.ª, 4.890; en 4.ª, 3.260.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 6.560; en 3.ª, 4.920; en 4.ª, 3.280.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 6.600; en 3.ª, 4.950; en 4.ª, 3.300.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 6.640; en 3.ª, 4.980; en 4.ª, 3.320.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 6.680; en 3.ª, 5.010; en 4.ª, 3.340.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 6.720; en 3.ª, 5.040; en 4.ª, 3.360.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 6.760; en 3.ª, 5.070; en 4.ª, 3.380.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 6.800; en 3.ª, 5.100; en 4.ª, 3.400.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 6.840; en 3.ª, 5.130; en 4.ª, 3.420.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 6.880; en 3.ª, 5.160; en 4.ª, 3.440.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 6.920; en 3.ª, 5.190; en 4.ª, 3.460.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 6.960; en 3.ª, 5.220; en 4.ª, 3.480.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 7.000; en 3.ª, 5.250; en 4.ª, 3.500.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 7.040; en 3.ª, 5.280; en 4.ª, 3.520.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 7.080; en 3.ª, 5.310; en 4.ª, 3.540.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 7.120; en 3.ª, 5.340; en 4.ª, 3.560.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 7.160; en 3.ª, 5.370; en 4.ª, 3.580.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 7.200; en 3.ª, 5.400; en 4.ª, 3.600.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 7.240; en 3.ª, 5.430; en 4.ª, 3.620.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 7.280; en 3.ª, 5.460; en 4.ª, 3.640.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 7.320; en 3.ª, 5.490; en 4.ª, 3.660.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 7.360; en 3.ª, 5.520; en 4.ª, 3.680.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 7.400; en 3.ª, 5.550; en 4.ª, 3.700.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 7.440; en 3.ª, 5.580; en 4.ª, 3.720.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 7.480; en 3.ª, 5.610; en 4.ª, 3.740.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 7.520; en 3.ª, 5.640; en 4.ª, 3.760.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 7.560; en 3.ª, 5.670; en 4.ª, 3.780.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 7.600; en 3.ª, 5.700; en 4.ª, 3.800.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 7.640; en 3.ª, 5.730; en 4.ª, 3.820.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 7.680; en 3.ª, 5.760; en 4.ª, 3.840.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 7.720; en 3.ª, 5.790; en 4.ª, 3.860.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 7.760; en 3.ª, 5.820; en 4.ª, 3.880.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 7.800; en 3.ª, 5.850; en 4.ª, 3.900.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 7.840; en 3.ª, 5.880; en 4.ª, 3.920.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 7.880; en 3.ª, 5.910; en 4.ª, 3.940.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 7.920; en 3.ª, 5.940; en 4.ª, 3.960.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 7.960; en 3.ª, 5.970; en 4.ª, 3.980.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 8.000; en 3.ª, 6.000; en 4.ª, 4.000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 8.040; en 3.ª, 6.030; en 4.ª, 4.020.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 8.080; en 3.ª, 6.060; en 4.ª, 4.040.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 8.120; en 3.ª, 6.090; en 4.ª, 4.060.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 8.160; en 3.ª, 6.120; en 4.ª, 4.080.—Al año de mil y cinco: en 1.ª, 10.250; en

Un carro que va y vuelve.
—Gabriel Hita González, que habita en el moño hirtoso del callejón del Angel, advirtió a las tres de la madrugada de ayer que un carro que se encontraba en la puerta de la casa había desaparecido.

Unos regadores a quienes preguntó le informaron que habían visto el carro enganchado por Torremocha. Escapó al salir Gabriel con dos mozos en busca de su carro, encontrándolo frente al cortijo de las Colas, tirado por una mula y delante dos hombres y dos mujeres, quienes hicieron al verlos aproximarse.

Fue devuelto el vehículo a su dueño y la mula depositada en la piedad de la Virgen.

Dentro del carro se encontraron ropas en mal uso, un berbigal, una palanqueta y unas tenazas, cuyos efectos denotan que los que intentaron llevarse el carro son personas de mal vivir.

Traslado hecho

Ayer quedó hecho el traslado de los géneros del importante almacén de Trujillo La Magdalena, de los señores García Magdaleno (D. José y D. Pascual García Brocas) al nuevo local de La China, que ocupará en lo sucesivo.

Desde hoy se procederá con toda urgencia a la colocación de los géneros, y mientras tanto, finalizarán las obras que se están haciendo en el local, abriéndose después el establecimiento al público.

Esto no obstante, los señores García Brocas, servirán desde el día a sus numerosos clientes.

Agosto.

El mes religioso

Las fiestas principales de este mes son: el 2 Nuestra Señora de los Angeles, el 4 Santo Domingo de Guzmán, el 5 Nuestra Señora de las Nieves, el 6 Nuestra Señora y San Justo y Pastor, el 7 San Cayetano, el 10 San Lorenzo, el 12 Santa Clara, el 15 la Asunción de la Santísima Virgen, el 16 San Roque, el 18 San Joaquín y Nuestra Señora del Mar, patrona de Almería; el 19 San Luis, el 20 San Bernardo, el 24 San Bartolomé, el 25 el Purísimo Corazón de María, el 28 San Agustín, el 29 la Dedicación de San Juan Bautista, el 30 Santa Rosa y el 31 San Ramón.

Los días de fiesta de precepto son los cuatro domingos 4, 11, 18 y 25, y el 15 festividad de la Asunción.

El día 14 es día de vigilia y ayuno y no se puede comer carne ni en virtud de la Bula.

La oración de la tarde toca a las siete y media hasta el día 15, y desde este hasta el 31, a las siete.

En todos los meses las Animas a las nueve, y el día 15 a las tres.

El mes astronómico

El día 1.º ha salido el Sol a las cinco y veinte y se pone a las siete y veintidós. Irán los días disminuyendo hasta el 31, en que saldrá a las cinco y cuarenta y uno y se pondrá a las siete y cuarenta y uno. Resultando al fin de los meses los días disminuyendo en una hora y cuarenta y uno minutos.

La Luna es menguante el 1.º nueva el 9, creciente el 10, llena el 22, menguante el 30.

Mercurio —Una de las épocas más apropiadas para observar este planeta es el 13 de Agosto, por la mañana. Deberá buscarse a poca altura sobre el horizonte. Billa como una estrella de primera magnitud.

Venus.—Continúa siendo este planeta, todo el mes, estrella de la mañana.

Marte.—En todo el mes de Agosto continuará la época más apropiada para su observación. Billa como una estrella de primera magnitud en la constelación de Sagitario.

Uranio.—Sigue brillando como una estrella de sexta magnitud (límite de la visibilidad a la simple vista) en la constelación de Sagitario.

Revista de comisario

La del p. esente mes de Agosto o la pasará hoy los cuerpos, secciones y clases de la guarnición en el orden y forma siguiente:

Bajo la presidencia del Excmo. señor general de la primera brigada de la cuarta división, D. Fernando Soler, asistiendo, en representación del Excmo. Sr. Capitán general de la región, y ante el comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Administración militar, D. Modesto Salazar Mero. A las nueve, el regimiento infantería de Córdoba, núm. 10, y la segunda compañía de la segunda comandancia de tropas de Administración militar, en el cuartel del Triunfo; a las once y tres cuartos, el regimiento Cazadores de Victoria, 28 de caballería, en el de San Jerónimo; a las diez y cuatro, el 12.º regimiento montado de artillería y la segunda sección divisionaria de la segunda comandancia de la brigada de Sanidad militar en el de Santo Domingo; a las once, el 8.º Tercio de Guardia civil y comandancia de esta provincia, en su cuartel calle de la Piedad, número 11, y a las once y media, la zona de reclutamiento de Granada, número 16, en el de la recinta y el batallón de segunda reserva de la circunscripción, número 33, y el cuarto depósito de reserva de caballería, en el edificio de Casa Pareja.

Las clases militares, transeuntes y partidas sueltas se pasarán también hoy, a las cinco, en el Gobierno militar, local de la Mayoría de plaza, ante el comisario de guerra, D. Modesto Salazar Mero.

Todas las clases de referencia, presentarán en el Gobierno militar antes de las nueve, los justificantes de revista para su examen y autorización, os cuales recogerán desde las diez, debiendo venir provistos los que se

hallen accidentalmente en la plaza, de los demás documentos que los autorizan para residir en ella.

El servicio de médico de plaza estará a cargo del médico 1.º D. Carlos Amor y Rico, que habita calle de Mesones 49, y como suplente el médico 2.º D. Gonzalo Martín Barrios, Llanero de San Matías 7.

El servicio de transeuntes estará a cargo del primer teniente (E. R.) del 12.º montado, D. Nicolás Eguarrás Martínez.

Noticias militares

Nuevo uniforme
En las maniobras militares que se efectuarán en el otoño próximo se ensayará un nuevo modelo de uniforme de campaña con las siguientes prendas:

Pantalón, de corte recto, largo y suficientemente holgado. Cazadora, ancha, recta sin entallar. Polainas de dimensión y formas aproximadamente iguales a las usadas en la actualidad. Capote, largo y ancho, sin entallar.

Todas estas prendas serán de pino fuerte y resistente de mezzilla, color gris, verdoso, resultando, en sus líneas generales, muy parecidas a las que se usan en el ejército japonés.

Habíanse proyectado también una gorra del mismo pino; pero, después de examinado el modelo, se ha decidido no prescindir del rol, que seguirá usándose como único cubrecabezas, sin otra modificación que adaptarle una funda de color igual al de las prendas dichas.

Este nuevo uniforme se adaptará exclusivamente para campañas y maniobras, quedando el actual solo para guarnición.

Subastas

El día 21 del actual se celebrará la de conducción de la correspondencia desde las oficinas de correos de Granada a su estación férrea, bajo el tipo de 1.250 pesetas anuales.

Somatose líquida
de gusto seco y dulce. Reconstituyente.

A los enfermos de los ojos.
—Consulta a cargo del especialista y operador Dr. R. García Duarte, profesor de Oftalmología en la Facultad de Medicina de Granada.—Horas de consulta, de tres a seis de la tarde.

—San Matías, 31.

La consulta y cura gratuita se halla establecida en el Dispensario de la Facultad de Medicina y en el Consultorio de especialidades médico-quirúrgicas.—Zacatín 107.

Viajeros

Ha regresado de Calahonda, don Manuel Conde Alcalá.

—Ha llegado a nuestra capital el profesor de instrucción pública de Torón, D. Francisco Romero Zarita.

—Ayer regresó de Motril, D. Rafael López Sáez, y familia.

—De Tablada, D. José María Hernández Pellegrín.

—De Orgiva, D. Domingo S. Igner, D. Antonio Álvarez, D. Francisco Jiménez y D. Justo Conantes.

—En el tren correo de ayer salió para Madrid el abogado de este Colegio, D. Manuel Reyes.

—En el tren de esta capital, don Emilio Díez, D. Antonio Moreno, don William S. Beseve y familia y don Francisco Gantler.

—En el hotel N. vilo: D. Juan de Dios Castille, D. Francisco García, don Leopoldo Nave, D. Andrés Alcaraz, D. José García de la Serrana y D. Francisco Martín y señora.

—En el hotel París: D. Francisco Serrano Sol, D. Carlos W. Lim, don Abundio de Aníbarro y señora, don José María Hernández Pellegrín, don U. de Lermat, D. J. de Lermat, don José González, D. Rafael Pissencia, D. Vicente Guarro y D. Miguel Cami.

—En el hotel Alameda: Excelentísimo Sr. Conde del Castillo de Tejo, D. Francisco Reina y D. Carlos E. dondo.

—En la Batetana: D. Ricardo R. Arizaga, D. Juan Ramos, D. Federico Gómez Romero, D. Antonio Salazar, don Manuel Rodríguez, D. Joaquín Fernández Sánchez, D. Antonio Rodríguez y D. Rogelio Luque.

—Ayer salieron para Motril, don Luis Huelin, D. Francisco Díez, don Francisco Prado y D. Antonio Portas.

—Para Luján D. R. f. el Ayala y familia. D. Andrés Alcaraz y don Andrés Nieto.

—Para Orgiva: D. José A. Mendros, D. Miguel Pérez, D. José Roda, D. Evaristo Rivas, D. Mariano Martín, D. Francisco Jiménez y D. Antonio A. mendros.

Haga el favor de leer el anuncio de San José en tercera plana.

La Guardia civil

La de Huescar ha ocupado un retaco al vecino Manuel Torres García por carecer de licencia.

—La de Fuente Vaqueros una escopeta a José R. J. a Ferrer.

—Los guardias Ramón Aragón y Fernando Téllez han capturado a Francisco Ruiz Fernández reclamado por el Juzgado de instrucción del Sagrado.

Consejo útilísimo. La persona en las digestiones, cansada por disgustos, vida sedentaria o por excesos, se corrige con el Elixir Estomacal de Salz de Carlos. Once años de exitos constantes. Enjase en las etiquetas de las botellas la palabra *Somelida*, marca de fábrica registrada en Europa y América.

Mejor es prevenir que lamentar. El que conoce las ventajas del Licor del Po. lo, usalo diariamente porque está seguro de no padecer jamás de la boca.

Casos y cosas

Cañida.—Mordido por un perro.—Herido.—Al arroyo.

Jugando ayer tarde en su domicilio, Real de Cartuja núm. 8, dió una caída el niño Antonio López González, de 9 años, teniendo la desgracia de herirse en la cabeza.

Fue curado en el Hospital de San Juan de Dios.

—Ayer se mordió por un perro el niño de 11 años Antonio López Villages hincándole el can los dientes en la pierna izquierda.

Fue asistido el lesionado en el Hospital de San Juan de Dios.

—En la Casa de Socorro han sido curados: José Bernado Carr, Francisco Agr. la Torres, Remedios Rubio Villena y Antonio Reñero Parrizas.

—Por los agentes de orden público Juan Márquez y Constantino Pérez fueron y por tarde conducidos al arresto a disposición del Gobernador civil las palomitas Dolores Pérez Carrillo, de 23 años, Ana Cobos Miranda, de 25 y Elefina Rimos Ramos por encontrarse en la calle de las Moras, promoviendo escándalo.

Fidiendo un peatón
El alcalde de Maracena ha comunicado al Gobernador que se queja el comercio de aquel pueblo de que el peatón no puede atender debidamente el servicio, porque tiene que distribuir también la correspondencia en Albolote, trabajo superior para un solo hombre.

Propone el alcalde para remediar esta falta que el ayuntamiento de Maracena sea autorizado por la Superioridad para nombrar un peatón que atienda solo a dicho pueblo, siendo la retribución de cuenta de dicho municipio.

Concejal suspendido
Se ha comunicado al concejal de La Peza D. Manuel Vilchez Martínez haber sido suspendido en el ejercicio de su cargo, por haber dictado contra el auto de procesamiento del juzgado de Guadix por detención arbitraria.

Exoneras admitidas
Alcalde de Baza se ha comunicado que le han sido admitidas las exoneraciones que presentaron los concejales de aquel ayuntamiento D. Manuel P. nillas, D. Luis Cruz Sampelayo y don Francisco Sampelayo.

Balance parlamentario

La pasada legislatura ha tenido 60 sesiones en las que se han aprobado las siguientes leyes:

Reforma del procedimiento electoral; Reorganización de la Justicia municipal; Colonización y repoblación interior; Reforma de la ley de ferrocarriles secundarios; Construcción del ferrocarril internacional de Ripoll; Derogación del recargo sobre las cédulas;

Reforma de la ley de alcoholes; Desgravación de los vinos; Reforma del régimen tributario de los azúcares;

Gravamen en el timbre de los naipes; Reforma en los impuestos de utilidades, transportes, derechos reales y cédulas;

Autorización para concertar el cobro del impuesto minero; Liquidación de la Denda con los Estados Unidos;

Definitiva liquidación de los residuos de Obras públicas y carreteras; Establecimiento de la administración directa de los puertos francos de Canarias y de la mina «Arranyes»;

Construcción de la Casa-Correo en Madrid;

Y once quince o veinte proyectos de créditos, ya para formalizar compromisos del Estado, ya para cumplir servicios que estaban olvidados, y tan importantes como la terminación del dique de la Carraca y la reparación de los cables submarinos.

Comunicado
Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

May señor nuestra y de nuestra consideración mis distinguidos: Opinamos muchos, que el semanario local, titulado A B C, es órgano de todos los que en Granada estamos dedicados a la venta de carnes. Se equivocaron los que así opinen, ese semanario no es órgano de todos los tableros: los más somos a él extraños, nada tenemos que ver con esa publicación, y así queremos que conste, para que no se nos ponga complicados en la censurable campaña difamatoria que ese periódico ha emprendido, contra personal y organismos, por todos conceptos merecedores de la estima y consideración de sus conciudadanos.

Tienen el gusto de ofrecerse a usted, atentos y seguros servidores q. l. b. l. m.

—Rafael Capeli.—Juan Capeli.—Manuel Salinas.—Antonio Maguel.—Ricardo Maguel.—José Baena.—Francisco Contreras.—Antonio López.

Granada 31 de Julio de 1906.

Gibros
El cuento Semanal.—La narración histórica que Mariano Vallejo titula *Denda pagada*, y que aparece en el número último de *El Cuento Semanal* se refiere a uno de esos locos peregrinos, inverosímiles por lo extraordinarios, que vienen a probarlos de cuando en cuando como lo fícticio, elemento alma de la antigua novela, a zitar a la realidad. Comienza la narración allá por los años de 1866 ó 67, con la rota de Linas de Maracena, en que murió el general Manero de Zúñiga, y se desarrolla poco después de la sangrienta jornada de Oregueta, donde el rey D. Carlos estuvo a punto de quedar hecho prisionero por las tropas de Moriones.

En las páginas de este libro reviven las líneas y figuras de aquella época: D. Isabel II, O'Donnell, Narváez, Prim, etc. El protagonista es un "humilde" maderero que se llama y se llama "aunque muy viejo, vive así" Simón Maiza, tipo canchalesco y de legendaria birraría, al que la castiza pluma de Mariano Vallejo ha sabido dar gran relieve.

Todo el argumento de *Denda pagada* gira sobre estos dos puntos capitales: co-

Mejor es prevenir que lamentar. El que conoce las ventajas del Licor del Po. lo, usalo diariamente porque está seguro de no padecer jamás de la boca.

Casos y cosas
Cañida.—Mordido por un perro.—Herido.—Al arroyo.

Jugando ayer tarde en su domicilio, Real de Cartuja núm. 8, dió una caída el niño Antonio López González, de 9 años, teniendo la desgracia de herirse en la cabeza.

Fue curado en el Hospital de San Juan de Dios.

—Ayer se mordió por un perro el niño de 11 años Antonio López Villages hincándole el can los dientes en la pierna izquierda.

Fue asistido el lesionado en el Hospital de San Juan de Dios.

—En la Casa de Socorro han sido curados: José Bernado Carr, Francisco Agr. la Torres, Remedios Rubio Villena y Antonio Reñero Parrizas.

—Por los agentes de orden público Juan Márquez y Constantino Pérez fueron y por tarde conducidos al arresto a disposición del Gobernador civil las palomitas Dolores Pérez Carrillo, de 23 años, Ana Cobos Miranda, de 25 y Elefina Rimos Ramos por encontrarse en la calle de las Moras, promoviendo escándalo.

Fidiendo un peatón
El alcalde de Maracena ha comunicado al Gobernador que se queja el comercio de aquel pueblo de que el peatón no puede atender debidamente el servicio, porque tiene que distribuir también la correspondencia en Albolote, trabajo superior para un solo hombre.

Propone el alcalde para remediar esta falta que el ayuntamiento de Maracena sea autorizado por la Superioridad para nombrar un peatón que atienda solo a dicho pueblo, siendo la retribución de cuenta de dicho municipio.

Concejal suspendido
Se ha comunicado al concejal de La Peza D. Manuel Vilchez Martínez haber sido suspendido en el ejercicio de su cargo, por haber dictado contra el auto de procesamiento del juzgado de Guadix por detención arbitraria.

Exoneras admitidas
Alcalde de Baza se ha comunicado que le han sido admitidas las exoneraciones que presentaron los concejales de aquel ayuntamiento D. Manuel P. nillas, D. Luis Cruz Sampelayo y don Francisco Sampelayo.

Balance parlamentario
La pasada legislatura ha tenido 60 sesiones en las que se han aprobado las siguientes leyes:

Reforma del procedimiento electoral; Reorganización de la Justicia municipal; Colonización y repoblación interior; Reforma de la ley de ferrocarriles secundarios; Construcción del ferrocarril internacional de Ripoll; Derogación del recargo sobre las cédulas;

Reforma de la ley de alcoholes; Desgravación de los vinos; Reforma del régimen tributario de los azúcares;

Gravamen en el timbre de los naipes; Reforma en los impuestos de utilidades, transportes, derechos reales y cédulas;

Autorización para concertar el cobro del impuesto minero; Liquidación de la Denda con los Estados Unidos;

Definitiva liquidación de los residuos de Obras públicas y carreteras; Establecimiento de la administración directa de los puertos francos de Canarias y de la mina «Arranyes»;

Construcción de la Casa-Correo en Madrid;

Y once quince o veinte proyectos de créditos, ya para formalizar compromisos del Estado, ya para cumplir servicios que estaban olvidados, y tan importantes como la terminación del dique de la Carraca y la reparación de los cables submarinos.

Comunicado
Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

May señor nuestra y de nuestra consideración mis distinguidos: Opinamos muchos, que el semanario local, titulado A B C, es órgano de todos los que en Granada estamos dedicados a la venta de carnes. Se equivocaron los que así opinen, ese semanario no es órgano de todos los tableros: los más somos a él extraños, nada tenemos que ver con esa publicación, y así queremos que conste, para que no se nos ponga complicados en la censurable campaña difamatoria que ese periódico ha emprendido, contra personal y organismos, por todos conceptos merecedores de la estima y consideración de sus conciudadanos.

Tienen el gusto de ofrecerse a usted, atentos y seguros servidores q. l. b. l. m.

—Rafael Capeli.—Juan Capeli.—Manuel Salinas.—Antonio Maguel.—Ricardo Maguel.—José Baena.—Francisco Contreras.—Antonio López.

Granada 31 de Julio de 1906.

a su auxiliar Srta. Concepción Jiménez Navarro.

En la privada de niños que dirige don Santiago López Castro la Junta observó gran adelanto en los alumnos, por lo que mereció un voto de gracias que acordó aquella, saliendo sumamente satisfecho del resultado de la visita.

La privada de niños que dirige D. Manuel Gallano Jiménez se halló en buen estado de instrucción e igualmente la de niñas dirigida por D.ª Elena Castellano López.—*El correspondiente.*

Dos años dominical
A virtud de quejas formuladas ante el Gobernador por varios comerciantes de Salobrena, dicha autoridad ha ordenado al alcalde de este pueblo o que bajo su más estrecha responsabilidad haga cumplir la ley del descanso dominical.

Fidiendo un peatón
El alcalde de Maracena ha comunicado al Gobernador que se queja el comercio de aquel pueblo de que el peatón no puede atender debidamente el servicio, porque tiene que distribuir también la correspondencia en Albolote, trabajo superior para un solo hombre.

Propone el alcalde para remediar esta falta que el ayuntamiento de Maracena sea autorizado por la Superioridad para nombrar un peatón que atienda solo a dicho pueblo, siendo la retribución de cuenta de dicho municipio.

Concejal suspendido
Se ha comunicado al concejal de La Peza D. Manuel Vilchez Martínez haber sido suspendido en el ejercicio de su cargo, por haber dictado contra el auto de procesamiento del juzgado de Guadix por detención arbitraria.

Exoneras admitidas
Alcalde de Baza se ha comunicado que le han sido admitidas las exoneraciones que presentaron los concejales de aquel ayuntamiento D. Manuel P. nillas, D. Luis Cruz Sampelayo y don Francisco Sampelayo.

Balance parlamentario
La pasada legislatura ha tenido 60 sesiones en las que se han aprobado las siguientes leyes:

Reforma del procedimiento electoral; Reorganización de la Justicia municipal; Colonización y repoblación interior; Reforma de la ley de ferrocarriles secundarios; Construcción del ferrocarril internacional de Ripoll; Derogación del recargo sobre las cédulas;

Reforma de la ley de alcoholes; Desgravación de los vinos; Reforma del régimen tributario de los azúcares;

Gravamen en el timbre de los naipes; Reforma en los impuestos de utilidades, transportes, derechos reales y cédulas;

Autorización para concertar el cobro del impuesto minero; Liquidación de la Denda con los Estados Unidos;

Definitiva liquidación de los residuos de Obras públicas y carreteras; Establecimiento de la administración directa de los puertos francos de Canarias y de la mina «Arranyes»;

Construcción de la Casa-Correo en Madrid;

Y once quince o veinte proyectos de créditos, ya para formalizar compromisos del Estado, ya para cumplir servicios que estaban olvidados, y tan importantes como la terminación del dique de la Carraca y la reparación de los cables submarinos.

Comunicado
Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

May señor nuestra y de nuestra consideración mis distinguidos: Opinamos muchos, que el semanario local, titulado A B C, es órgano de todos los que en Granada estamos dedicados a la venta de carnes. Se equivocaron los que así opinen, ese semanario no es órgano de todos los tableros: los más somos a él extraños, nada tenemos que ver con esa publicación, y así queremos que conste, para que no se nos ponga complicados en la censurable campaña difamatoria que ese periódico ha emprendido, contra personal y organismos, por todos conceptos merecedores de la estima y consideración de sus conciudadanos.

Tienen el gusto de ofrecerse a usted, atentos y seguros servidores q. l. b. l. m.

—Rafael Capeli.—Juan Capeli.—Manuel Salinas.—Antonio Maguel.—Ricardo Maguel.—José Baena.—Francisco Contreras.—Antonio López.

Granada 31 de Julio de 1906.

Gibros
El cuento Semanal.—La narración histórica que Mariano Vallejo titula *Denda pagada*, y que aparece en el número último de *El Cuento Semanal* se refiere a uno de esos locos peregrinos, inverosímiles por lo extraordinarios, que vienen a probarlos de cuando en cuando como lo fícticio, elemento alma de la antigua novela, a zitar a la realidad. Comienza la narración allá por los años de 1866 ó 67, con la rota de Linas de Maracena, en que murió el general Manero de Zúñiga, y se desarrolla poco después de la sangrienta jornada de Oregueta, donde el rey D. Carlos estuvo a punto de quedar hecho prisionero por las tropas de Moriones.

En las páginas de este libro reviven las líneas y figuras de aquella época: D. Isabel II, O'Donnell, Narváez, Prim, etc. El protagonista es un "humilde" maderero que se llama y se llama "aunque muy viejo, vive así" Simón Maiza, tipo canchalesco y de legendaria birraría, al que la castiza pluma de Mariano Vallejo ha sabido dar gran relieve.

Todo el argumento de *Denda pagada* gira sobre estos dos puntos capitales: co-

Mejor es prevenir que lamentar. El que conoce las ventajas del Licor del Po. lo, usalo diariamente porque está seguro de no padecer jamás de la boca.

Casos y cosas
Cañida.—Mordido por un perro.—Herido.—Al arroyo.

Jugando ayer tarde en su domicilio, Real de Cartuja núm. 8, dió una caída el niño Antonio López González, de 9 años, teniendo la desgracia de herirse en la cabeza.

Fue curado en el Hospital de San Juan de Dios.

—Ayer se mordió por un perro el niño de 11 años Antonio López Villages hincándole el can los dientes en la pierna izquierda.

Fue asistido el lesionado en el Hospital de San Juan de Dios.

—En la Casa de Socorro han sido curados: José Bernado Carr, Francisco Agr. la Torres, Remedios Rubio Villena y Antonio Reñero Parrizas.

—Por los agentes de orden público Juan Márquez y Constantino Pérez fueron y por tarde conducidos al arresto a disposición del Gobernador civil las palomitas Dolores Pérez Carrillo, de 23 años, Ana Cobos Miranda, de 25 y Elefina Rimos Ramos por encontrarse en la calle de las Moras, promoviendo escándalo.

Fidiendo un peatón
El alcalde de Maracena ha comunicado al Gobernador que se queja el comercio de aquel pueblo de que el peatón no puede atender debidamente el servicio, porque tiene que distribuir también la correspondencia en Albolote, trabajo superior para un solo hombre.

Propone el alcalde para remediar esta falta que el ayuntamiento de Maracena sea autorizado por la Superioridad para nombrar un peatón que atienda solo a dicho pueblo, siendo la retribución de cuenta de dicho municipio.

Concejal suspendido
Se ha comunicado al concejal de La Peza D. Manuel Vilchez Martínez haber sido suspendido en el ejercicio de su cargo, por haber dictado contra el auto de procesamiento del juzgado de Guadix por detención arbitraria.

Exoneras admitidas
Alcalde de Baza se ha comunicado que le han sido admitidas las exoneraciones que presentaron los concejales de aquel ayuntamiento D. Manuel P. nillas, D. Luis Cruz Sampelayo y don Francisco Sampelayo.

Balance parlamentario
La pasada legislatura ha tenido 60 sesiones en las que se han aprobado las siguientes leyes:

Reforma del procedimiento electoral; Reorganización de la Justicia municipal; Colonización y repoblación interior; Reforma de la ley de ferrocarriles secundarios; Construcción del ferrocarril internacional de Ripoll; Derogación del recargo sobre las cédulas;

DISCURSOS PRONUNCIADOS

por el Excmo. Sr. Duque de San Pedro de Galatino en la Cámara de Senadores, con motivo del proyecto de ley referente á la industria azucarera en las sesiones de los días 24, 25, 26 y 27 de Julio de 1907.

Sesión del día 24

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Duque de San Pedro de Galatino.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Señores Senadores, aludido por el Sr. Buen en tres premisas, base de su discurso, que en nombre de la Solidaridad, y en nombre propio ha sentado con el objeto de probar todas las finalidades, todos los razonamientos y todas las consecuencias de lo que ha dicho, no tengo más remedio que acudir á su requerimiento usando de la palabra, aunque proponiéndome ser muy breve y conciso.

Ante todo, el Sr. Buen ha sentado como premisa y ha manifestado ante el Senado, que este proyecto de ley, presentado por el Gobierno de Su Majestad, estaba hecho, por decirlo así, de acuerdo, ó, por lo menos, con la apariencia y el consentimiento de la Sociedad general Azucarera.

Como mi opinión personal coincide en absoluto con la opinión del Consejo de administración de la Sociedad general Azucarera, es para mí muchísimo más fácil manifestar desde luego las razones que dicha Sociedad ha tenido siempre para rechazar esta ley; primero, cuando la ley se presentó en la forma en que se presentó, y mucho más hoy, en que todos aquellos beneficios que la ley podría proporcionar á la industria, no á la Sociedad general Azucarera, sino á la industria, en el artículo 2.º, están completamente desnaturalizados por las concesiones que el Gobierno, por razones que yo respeto, ha tenido á bien incluir en él.

Yo debo manifestar ante todo que me encuentro en una situación muy difícil. Me encuentro delante de un Gobierno, que para mí es del mayor respeto, al que deseo guardar la máxima clase de consideraciones y al que tengo la obligación moral de ayudar, pero con el cual no estoy conforme en cuanto á este proyecto de ley de azúcares.

A la cabeza de ese Gobierno está una persona para mí de gran respeto, de la que, por hallarse presente, pues no quiero que parezca adulación mis palabras, no he de decir todo el respeto y toda la consideración que me merece; lo haría si no se encontrara ahora sentado á la cabeza del banco azul, pues como antes dije y repito, no quiero que parezcan mis palabras adulación. Sin embargo, á pesar de esto, yo no puedo estar conforme con la ley, por varias razones, entre ellas por los fines de la misma, y como tengo pedido el primer turno en contra de este proyecto, entonces expondré de una manera más extensa las que yo tengo como industrial y como agricultor, para oponerme á la ley. Y notese aquí muy bien, que mi personalidad en España hoy, más bien es la de propietario que la de fabricante de azúcar, porque aunque todo el mundo sabe que yo fui uno de los tres primeros que establecieron la industria azucarera de remolacha en España, hoy por efecto de la creación de la Sociedad general Azucarera, y por efecto de haberse sindicado tan gran número de fábricas, me encuentro más bien como propietario. Es decir, que mi interés personal y mi personalidad es la del propietario y agricultor y no la de fabricante. Esto no obsta para que yo deje aparte lo que sería mi interés en esta materia, mayor que el de otros, pues creo y entiendo que todo aquel que se levante aquí á hablar, tiene el deber de defender lo que su conciencia le manda.

Sentado esto, y sentido bien que nunca (ni antes, conforme estaba la ley) la Sociedad general, ni el Consejo, ni nadie, podía estar conforme con ella, he de manifestar que esta es una de las tres partes que ha tenido el discurso del Sr. Buen. Porque el Sr. S. ha basado todos sus razonamientos en tres premisas que son: primera, que esta es una ley para favorecer á una Sociedad; segunda, que la crisis no existe, y tercera, las razones de consumo. A esas tres cosas, es á lo que hoy voy á dedicar mi contestación con objeto de ser breve y de no molestar la atención de la Cámara.

Nosotros los industriales, los labradores, no podemos aceptar la ley por los razonamientos siguientes: La ley se ha hecho con dos fines, puesto que no tenemos más que dos artículos que no podía tener más que dos fines. El primer fin de la ley es el fin fiscal: cobrar 10 millones de pesetas. En el preámbulo de la ley se reconoce que nosotros estamos en crisis (luego vendrá á demostrar que esto es cierto), y ahora yo discuto en este momento con el Sr. Ministro de Hacienda. En la primera parte del preámbulo de la ley el Sr. Ministro de Hacienda reconoce que la industria está en crisis, y en esa

parte además reconoce que no la cura, sino que lo único que hace es dar tiempo al tiempo, y procurar que esa crisis no se agrave. Por consiguiente, cómo puedo yo estar conforme con el espíritu fiscal de la ley, que empieza por pedirme 10 millones de pesetas anuales? Es decir, es un médico que viene á verme á la casa, porque estoy enfermo, y me dice: «Yo no te curo, yo lo que hago es que no te agraves, y te pongo esa cuenta para empezar antes de que llegues á esa situación, porque mientras tanto te puedes morir», como lo demostraré, y empieza por pedirme 10 millones de pesetas. Por consiguiente, con ese fin fiscal nosotros no hemos podido nunca estar conforme y no lo podemos estar ahora tampoco.

Hay otra cosa que tener en cuenta, y es que la ley viene á pedirnos 10 millones de pesetas para desgravar otras materias que hay en el presupuesto, cosa que ya discutiré cuando llegue el momento de consumir un turno en contra de la ley. ¿Venir á pedirnos 10 millones de pesetas á nosotros los fabricantes que estamos enfermos! ¿No hay en España, otra serie de Sociedades financieras, industriales, Bancos, Tabacalera, Cerillas, Explosivos, etc., que están en una situación tan extremadamente buena, que tiene sus acciones cotizadas en la Bolsa á cuatro y á cinco veces su valor? ¿Es racional que á mí, á quien me reconocen enfermo, sea á quien me venga á pedir los 10 millones de pesetas?

Por consiguiente, y con esto contesto al señor Buen, yo no puedo ni el Consejo de administración de esa Sociedad general Azucarera ha podido estar nunca conforme con la ley.

El Consejo de administración de la Sociedad general Azucarera, cuando ha visto que este proyecto de ley se presentaba á las Cámaras por un Gobierno de tanta fuerza moral y material, ha tenido que bajar la cabeza, reconociendo que cuando don Antonio Maura, al frente de ese Gobierno, presenta un proyecto de ley, no tiene más remedio que llevarlo adelante, y cuando ha reconocido eso ha buscado las ventajas que podía obtener en esa ley, y aquí viene la más negra, porque para compensar esos 10 millones de pesetas, el artículo 2.º nos da unas ventajas relativas, la mayor parte de ellas ya ilusorias, puesto que ese artículo está completamente desvirtuado, creyendo yo que en la conciencia del Gobierno debiera haber estado el no haberlo desvirtuado, porque era colocarnos en situación muy difícil al agricultor y al productor, echándonos encima una carga de 10 millones de pesetas en la crisis que atravesamos actualmente.

Queda sentado en absoluto en todos los terrenos que nosotros no hemos podido estar conformes ni con los artículos 1.º y 2.º, ni menos con el adicional que viene después, y si la ley se ha hecho para eso, por mi parte declaro que no lo entiendo. Ahora bien: como este es el argumento de S. S. de mostrar al Senado las razones que ha tenido S. S., lo mismo que los señores Diputados y Senadores solidarios, para agarrarse á esta premisa y empezar siempre las discusiones en las Cámaras del mismo modo.

En la segunda parte de su discurso, el Sr. Buen me aludó también indirectamente, y yo voy á repetir una frase atribuida al Sr. Presidente en Consejo de Ministros, que es el otro día, y que viene al caso, es decir, que aquello que atañe á la policía de la fachada, en este momento ya atañe á la policía de la fachada de la dignidad y de la seriedad de la Sociedad general Azucarera, y casi, casi á la honra de los que la administramos, y aprovecho la ocasión para contestar á este punto, porque en todos los argumentos á que se ha podido llegar en esta cuestión, habiendo sido en un momento determinado débiles, hemos creído entrever que S. S. y los amigos de S. S. vienen á tocar otra vez en esta Cámara como en aquella se tocó, la susceptibilidad, la seriedad y casi la honra de los que administramos esa Sociedad.

Para demostrar esto voy á empezar manifestando que este es un pleito de la producción española, y este pleito que se ventila en este momento en el Senado y que se ha ventilado en la otra Cámara, después de pronunciar-se 80 discursos que he tenido la paciencia de oír, en los cuales se ha repetido cincuenta veces las mismas cosas, es un pleito entre el productor y el intermediario, y que por efecto de la situación en que se hallaban las fábricas, resultaba que la Sociedad general tenía que luchar con todas las libras, y al luchar, ¿qué sucedió? Que el precio de fábrica bajó, y al bajar

resultó que el precio era de 93,95 céntimos ó de una peseta, pero no pasaba de ahí. Y ¿cuál es el consumo de España? ¿No son 100 millones de kilos, ó sean 100.000 toneladas? Cada céntimo de beneficio en kilo, ¿cuánto supone? ¿No supone un millón de pesetas? ¿Puesto que son 100 millones de céntimos, ¿qué resulta? Que manteniéndose los intermediarios en cierta inteligencia, con cada céntimo que ellos podían vender al público más caro de lo que producía el fabricante, se ganaban un millón de pesetas, y como existe una diferencia de 30 á 40 céntimos desde hace algunos años, los intermediarios han venido ganándose de 30 á 40 millones de pesetas anuales.

Cataluña no es productora de azúcar, porque si bien tenía una fábrica, que es la de Menargués, y además otra, la de Vich, no pudo ser productora de azúcar, á pesar de todo el espíritu industrial y comercial que hay que reconocerla, y por el cual siento yo la más profunda estimación, como la Sociedad general Azucarera compró la fábrica de Menargués, la representación de Cataluña ha venido á las Cámaras en una situación independiente, y digo independiente con respecto al interés del fabricante, pues yo ya sé que la situación de los Diputados y Senadores solidarios no es tan independiente, porque al fin y al cabo son prisioneros de las Cámaras de Comercio. Siento esta premisa, porque es de una gran importancia para la discusión.

Así es que, ¿qué ha resultado de este pleito? Que las Cámaras de Comercio, que á su vez están mandadas por el que vende el azúcar al público, por el tendero, por el comerciante, por el que la expende kilo á kilo, tienen una acción sumamente determinada sobre casi todos los Diputados y Senadores que componen la Solidaridad, de donde ha resultado que la única región de España en que realmente hemos visto verdadera unidad (fíjarse en que no digo totalidad) para defender al intermediario ha sido Cataluña, y aquellas á su vez para defender á sus unidades, que son las tiendas.

Esto voy á demostrarlo: ahora refutando este documento que todo el Senado habrá recibido hoy y que empieza por decir que la Cámara oficial de Comercio é Industrias de Valladolid ha convocado á todas las Cámaras de Comercio que está decaído con todas las demás, y sienta luego el principio de que no hay crisis, viniendo después los ataques á la Sociedad general Azucarera, y, finalmente, va á parar al consumo, es decir, que este documento viene á sostener las tres bases: del discurso del Sr. Buen.

Hago esta cita para que se vea que toda la discusión versa sobre esos tres puntos, y claro es que si yo refuto cuanto se dice respecto de ellos, las consecuencias que en tal documento y en el discurso del Sr. De Buen se deducen, serán completamente nulas, primero, que no hay crisis. ¿Que no hay crisis, azucarera en España? La hay, reconocida por todos los oradores que han dicho que no la había, porque todos han afirmado que la fiebre industrial se había desarrollado por efecto de las enormes ganancias que tenían las fábricas. Luego ellos mismos reconocen que se habían constituido más fábricas de las necesarias para el consumo, y si hay sobreproducción, hay crisis. ¿Hay crisis en los vinos? ¿Por qué? Porque hay sobreproducción. Esto es evidente.

Que no hay crisis en España, dicen aquellos que afirman que hay fábricas de más. ¿Cómo que no hay? Pues qué, cuando se creó la Sociedad general Azucarera para restringir la producción, ¿por qué fue? Porque había producción de más. ¿Por qué vino esa producción de más? Por el afán de lucro. ¿Por qué fue esto? Por un defecto de los Gobiernos.

Al año siguiente de la terminación de la guerra, yo influí con las Cámaras y con el entonces Ministro de Hacienda, para mi persona muy querida, el malogrado Sr. Fernández Villaverde, para que no se impusiera á la producción más que 25 céntimos, ó sean 25 millones de pesetas, porque me animaba el deseo de que aumentara la producción hasta cubrir el consumo. Yo decía al Ministro: «No hay que hacer lo del oro de la gallina de los huevos de oro con la industria azucarera; deje usted que la gallina crezca y entonces podrá usted pedir lo necesario, pero hoy no.» Con efecto, entonces había gran dificultad de encontrar capitales para el desarrollo de la industria, la maquinaria se había comprado á plazo y había tal serie de razones, que yo creo que algo contribuí en mi modesta esfera para que

el Gobierno se convenciese de que no debía imponer á esta industria los 50 céntimos, como quería; y se convino en los 25. Entonces estábamos nosotros en la situación en que estaba Europa el año 1850, es decir, faltos de producción; entonces el problema era la escasez de producción y ahora el problema es la sobreproducción. Por consiguiente, con las mismas razones de todos los que han afirmado que no hay crisis, demuestro que hay sobreproducción, y habiéndola hay crisis.

Pero además, están los hechos materiales, y contra ellos no hay manera de discutir. Cuando se sindicaron las Sociedades Azucareras y mi modesta persona, porque yo era dueño de una fábrica, ¿por qué lo hicieron? Porque producíamos más azúcar de la que necesitaba el consumo. Si no hubiera sido así, ¿para qué sindicarnos? ¿No era más fácil y más cómodo que cada uno ganara 200 ó 500.000 pesetas al año, que sindicarnos? Y si no había ninguna razón para sindicarse, ¿por qué se sindicaron? Porque había sobreproducción, y si había sobreproducción, claro está que había crisis.

Se realizó la sindicación de las fábricas, y ¿qué pasó? Pues que cerraron 24 fábricas cuya lista tengo aquí presente, y voy a leer porque quiero que se consigne en el Diario de las Sesiones. Dichas fábricas son las siguientes: Montserrat, Vich, Burgaleña, Santa Isabel, Padrón, San Fernando, Agustinas (Granada), San Cecilio, San José, San Juan, Carmen (Pinos-Puente), Vasco-Leonesa, Lourdes (Aranjuez), Villalegre, Pravia, Galleja, La Labrador, Rabal, Gallur, en Aragón, y la Aurora, Cabeza, Lourdes (Motril), Santísima Trinidad y colonia «El Ángel», de caña.

Me parece que un Sindicato de fabricantes que aporta al mismo 140 millones (y ahora se convencerá S. S. de que lo que decía antes de que el capital era mayor de lo debido, tiene muchos puntos flacos para poderlo afirmar en la Cámara), me parece que cuando unos fabricantes se sindicaron y emplean el capital propio del labrador, porque hay que tener en cuenta que los capitales de la industria azucarera no han sido capitales extranjeros, sino de España; no han sido propiedad de financieros que han venido a explotar á los españoles, sino de labradores, que unos en su modesta esfera y otros con nuestra pobre inteligencia, hemos venido á formar esas Sociedades (no me pongo en ese caso porque yo no constituí la Sociedad, sino que hablo en general de los labradores que se han reunido para constituir Sociedad), y que han trabajado como han podido, tomando el dinero á réditos, pagando la maquinaria á plazos con un cambio de un 40 y de un 50 por 100, y algunos todavía á un 60 por 100, y pagando, además, al Estado unos derechos enormes, me parece, digo, que cuando unos fabricantes se sindicaron en estas condiciones, es que se encuentran en una verdadera crisis, estado de crisis, la industria á que se dedica.

Y hecho este aparte para que vea la Cámara la consideración que debe merecer ese capital, porque aquí se está hablando de la parte financiera, pero nunca se habla de la tierra, del labrador, de lo que interesa al labrador, de lo que interesa al productor. Veo que el Sr. Ministro de Hacienda me hace con la cabeza signos afirmativos, y de ello me congratulo; pero la Sociedad general Azucarera no puede estar conforme con S. S., y yo lo puedo estarlo con S. S. ni con la ley, porque al fin y á la postre, aquí lo paga todo la tierra.

Pero voy á seguir mi argumentación respecto del Sr. De Buen, porque para eso me he levantado. Estas 24 fábricas que se cerraron en España suponen un capital de 70 millones, y creo que no se cerrarían por el gusto de cerrarse; por lo tanto, su clausura supone que había una sobreproducción, y si tal necesidad, había crisis. Ahora bien: ¿qué decía S. S. que, en cambio, las fábricas libres estaban tan bien? Yo no dudo que haya algunas fábricas libres que pueden ganar un interés igual, mayor ó menor al de la Sociedad general Azucarera; pero eso no es un argumento en este caso, porque en una materia de producción puede haber crisis, y sin embargo haber un individuo que gane. Pues qué, los vinos ¿quién duda que esta materia está en crisis, y quién dudará que puede haber un tibernero, ó un cosechero, ó un propietario de una viña que sin embargo gane dinero? Es una razón que haya algunas fábricas libres que ganen para decir que no hay crisis azucarera? Yo estimo que es tan inocente decir eso que no puede con ello convencerse á nadie.

Y si repaso la lista de las fábricas libres, veo que la fábrica de Jerez, por ejemplo, acaba de quebrar. Esto de entrada, es la primera que está en la lista, y como digo, se ha declarado en suspensión de pagos. Por consiguiente, no estaría en una situación magnífica. También veo que la fábrica de Madrid, la de Arganda, tiene sus acciones en la Bolsa, acciones que pueden comprar todos los Sres. Senadores que están aquí, el día que quieran, estando encantados sus poseedores de que haya quien quiera comprarlas, pues están á 15 por 100 hace muchísimos años, sin que nadie las diga «Buenos días». Por consiguiente, ¿qué situación tan maravillosa la de algunas de las fábricas libres! Y conste que hablo de esas, no de todas; mucho cuidado con ello, porque yo no quiero hacer extensivo á todas lo que estoy aquí particularizando.

Y si repaso la lista de las fábricas

libres, veo que la fábrica de Jerez, por ejemplo, acaba de quebrar. Esto de entrada, es la primera que está en la lista, y como digo, se ha declarado en suspensión de pagos. Por consiguiente, no estaría en una situación magnífica. También veo que la fábrica de Madrid, la de Arganda, tiene sus acciones en la Bolsa, acciones que pueden comprar todos los Sres. Senadores que están aquí, el día que quieran, estando encantados sus poseedores de que haya quien quiera comprarlas, pues están á 15 por 100 hace muchísimos años, sin que nadie las diga «Buenos días». Por consiguiente, ¿qué situación tan maravillosa la de algunas de las fábricas libres! Y conste que hablo de esas, no de todas; mucho cuidado con ello, porque yo no quiero hacer extensivo á todas lo que estoy aquí particularizando.

Veo también que la fábrica de Valladolid, cuyo negocio es complejo, pues además de la fabricación de azúcar tiene el canal del Duero y una refinera, es decir, que ya es un intermediario, ha repartido este año el 5 por 100. Después de eso veo que entre las demás fábricas está la de Epila, que se encuentra relativamente en buenas condiciones, que no tiene competencia porque está sola en aquella zona, que cuenta con el suficiente capital para sus trabajos. Y esa fábrica ha repartido un dividendo el día 6 de este mes de 60 pesetas por acción. Es decir, el 6 por 100 si son estas de 1.000 pesetas, y el 12 por 100 si son de 500, que no es interés para una industria. Por consiguiente, ¿qué ha producido esta fábrica? Esta fábrica tan decadente tampoco está en situación de grandes beneficios.

Otras Sociedades existen en España que cuentan con capital cuatro veces mayor, sin que lo sacaran del bolsillo, que es á quienes el Sr. Ministro debiera pedir los 10 millones que nos pide á nosotros los azucareros.

Y una vez demostrado esto, dejando para después la segunda parte del discurso del Sr. De Buen, paso á la tercera, la referente al consumo. Aquí se está siempre diciendo que cuando el precio del azúcar se aumente, disminuirá el consumo, y esto, dicho así, parece tan claro que dice todo el mundo: pues es verdad, sin tener en cuenta que el precio no se puede aumentar casi nada.

Y vuelvo al principio de mi argumentación. Según leo en este periódico financiero, el azúcar está en Francia á 25,87, y á 26 francos próximamente en fábrica. Pues la cuenta es bien clara: ¿Quién es el regulador del precio? ¿No lo es el Arancel? ¿No es evidente que si hay una persona que vende á más precio de lo que permite el Arancel, en el acto habrá quien vaya al extranjero á comprar azúcar?

El regulador de los precios de todos los artículos de consumo es, como digo, el Arancel más los derechos de consumo que tengan las distintas localidades que en este caso no se pagan. Pues haciendo la cuenta se verá que siendo el precio de 26 francos y añadiendo 2 de flete que tiene el azúcar y 85 de Arancel, son 113 francos, que al cambio de 10 por 100 que es el cambio regulador, que poco más ó menos tenemos este año, resultan á 124 pesetas con 50 céntimos los 100 kilos, ó sea á 1,24 el kilo. Estamos hablando del azúcar número 3 en Francia, que es el que corresponde al azúcar molido, al que ordinariamente consume la clase media. Se puede, pues, traer azúcar del extranjero á 1,24. Ahora bien, los Sres. Senadores presentes pueden preguntar en sus casas á cómo les cuesta el kilo. No quiero hablar además de las mermas del peso que puede haber, ni tampoco de las mezclas y químicas que se pueden hacer en ese producto. Resulta, Señores Senadores, que yo, administrador de la Sociedad general Azucarera, compro el azúcar en la tienda y me cuesta el de pílón á 1,60, habiendo tenido la curiosidad, para no decir este dato á tonfas y á locas, de preguntar al señor mayor del Senado á cómo le cuesta á esta Cámara el azúcar, y por el volante que me ha facilitado, veo que el kilo cuesta 1,60 en el año anterior y en el actual.

De dónde sale, por tanto, esa teoría de que los almacenistas é intermediarios van á subir el precio del azúcar? ¿A qué precio lo van á subir si no pueden hacerlo por la competencia del extranjero? Lo que resulta es que como á nosotros el Gobierno nos pide 10 millones de pesetas, de algún lado los tenemos que sacar, porque nosotros no tenemos fábricas de moneda; ni podemos hacer billetes de Banco, y quiere decir que vendremos el azúcar á 10

céntimos más en kilo. ¿A quién? Al almacenista, y éste, que estaba ganando de 40 á 50 millones de pesetas al año, se va á encontrar con que va á ganar 10 millones de pesetas; menos, y claro está, se revuelve como un demonio, y yo en su lugar haría exactamente lo mismo. (Risas.) No es que yo por esto le vitupere, puesto que los Gobiernos son los que han hecho que llegue la situación á ese extremo; el almacenista no falta en nada á la ley, sino que se aprovecha del Arancel hasta donde puede. Esta es la cuestión tal como se ha presentado. Y como Cataluña no es productora de azúcar, vuelvo á mi primitivo argumento, claro es que tanto la Cámara de Comercio de Barcelona, como la de Valladolid, la de Madrid, y como todas, empujadas por el tendero, tienen que moverse y llegar á obligar á sus Diputados, aquellos que tienen independencia en frente de los otros, á que defiendan su causa. Ya digo que no los vitupero, creo que hacen una cosa natural, pero no por ser natural, deseo que sea menos clara, y por eso he querido exponerla claramente ante la Cámara.

Pues si el azúcar no se puede subir ¿en dónde están esos argumentos de que el consumo va á disminuir? Se dice que si sube el precio se disminuirá el consumo; pero ¿cómo va á disminuir el consumo, si el tendero no puede aumentar el precio del azúcar al particular? Esto se parece á eso que llaman en Andalucía el «cuento de charpa», en que nadie se entiende y hay necesidad de poner las cosas en claro para que todo el mundo las comprenda.

Demostrado esto, paso á la parte que incumba á la policía de la fachada de la Sociedad general Azucarera, parte ésta muy seria y grave, porque conforme yo siento el mayor respeto por todas las industrias, por las catalanas, como por las asturianas, como por las bilbaínas y como por las de las demás regiones de España, así creo que en este mundo hay que tener el mismo respeto y consideración, y es un deber en todos, para el crédito de cualquiera, y lo mismo deseo que se tenga para aquellas cosas en que yo tengo participación administrándolas; ó para mí ó para intereses ajenos.

Respecto á la Sociedad general Azucarera, cuando el intermediario no ha tenido ya argumentos de ninguna clase, llegó á proponerle al señor Ministro de Hacienda la enormidad de tasar el precio al fabricante por medio de una enmienda presentada en el Congreso por una persona que todo el mundo conoce en aquella Cámara, que partió de los solidarios, y por consiguiente, en representación de las Cámaras de Comercio, enmienda que venía á tasar el precio al fabricante á 1 peseta 5 céntimos, lo cual era un juego inocente, porque era quedarse con el Arancel en la mano; es decir, con el resto hasta 1 peseta y 60 céntimos, ó sea con los 55 céntimos, asegurados por medio de una ley. Así se ve que el juego no era de niño, sino que la cosa era transcendental.

Felizmente el Gobierno lo consultó sin dudar, y hallando lógico el argumento que he aducido antes de que el azúcar era difícil que subiera más, con gran aplauso por nuestra parte, para que el público se pudiera convencer de que en esta ley no había para los productores ninguna clase de interés en cuanto á subir el precio del azúcar para el público, encontré una fórmula con la cual no estoy conforme, empiezo por decirlo así, que alejó aquellas ambiciones insanas del intermediario, y entonces éste, que se vio alejado de su camino, se dedicó á una cosa que en España desgraciadamente es un arma terrible, que consiste en desvirtuar, en variar la brega con que proceden algunas personas y en lanzar en el ánimo del público una serie de ideas que, yo no quiero calificar con el nombre de calumnias, pero que se parecen mucho, y digo: «Como aquí es fácil empezar á echar basura, barro y lodo en esta cuestión, si me queda este arma todavía en la mano, voy á defender mis 30 ó 40 millones.»

Esta es la verdad, y como es la verdad, con el valor del que la dice, la expongo aquí en público. Es posible que el que las diga las haya oído, y tan es así que el primero que habló de este asunto en la otra Cámara, que fué uno de los solidarios más jóvenes de ella, afirmó que si se pudiera traer un fonógrafo y repetir en la Cámara todo lo dicho en los pasillos, se oirían horrores. Yo, por mi parte declaro que tan culpable es el que lo dice como el que lo repite, y yo, durante mi vida, siempre he hecho responsable

de todo aquello que ha podido herirme ó ofenderme, lo mismo al que ha repetido la especie dándole visos de verdad, que al que la ha inventado, y entiendo que aquellas acusaciones es preciso contestarlas en la Cámara, porque hay cosas que no pueden quedar sin contestación.

Lo primero que se dijo fué que los sueldos del Consejo de Administración de la Sociedad general eran exagerados; yo por mi parte declaro que, efectivamente, en los estatutos hay unos sueldos que son, ni exagerados; ni no exagerados, sino iguales á los de casi todas las Sociedades; y sabe el Sr. Buen y la Solidaridad lo que ha hecho el Consejo? Pues ha declarado que, á pesar de tener un perfecto derecho á esos sueldos por su trabajo honrado, y como remuneración al mismo, á pesar de estar en los estatutos y á pesar de haber gastado mucho dinero y mucha inteligencia y trabajo algunos individuos del Consejo en hacer el Sindicato, para demostrar á aquellos pobres cultiadores que hicieron las fábricas; hasta qué extremo llega nuestra buena fe: «nosotros no cobramos mientras no demos dividendos». Por consiguiente, este primer cargo queda contestado.

Respecto á otra afirmación que se ha hecho en esta Cámara y en la otra, pues recuerdo que una de las cosas que el Sr. Buen ha dicho ha sido que la Sociedad general tenía pignoraciones, no tengo más que oponer una manifestación: que la Sociedad general no tiene ni una sola acción pignorada. Por consiguiente, eso no es exacto; pero yo voy á decir otra cosa: si tuviese azúcares pignorados, ¿qué? ¿A dónde vamos á parar? ¿Se quiere coartar el crédito del país viniendo á traer á las Cámaras una nueva teoría relativa á que las Sociedades no puedan pignorar? En fin, con la afirmación hecha, estoy del otro lado; la Sociedad general no tiene una sola acción pignorada.

Tercera parte. Que la Sociedad general cuando lo necesitaba pignoraba sus productos. Pero, señores, ¡si esto es el warrant, si no hay un país en el mundo que tenga verdadero desarrollo en la industria y en el comercio que pueda vivir sin el warrant! ¡Si la ruina de España es la azúca, que mata y come á todo el que quiere trabajar sin facilidad de crédito!

Es increíble que se tenga el valor de decir que la Sociedad general tiene ó ha tenido pignoradas 70.000 toneladas de sus productos. Cuando la Sociedad general ha hecho el *tour de force*, ó para hablar en lengua española, ha tenido la habilidad, habiendo comprado un stock tan enorme de azúcar como había en España, de haberlo echado fuera, teniendo que hacer enormes sacrificios (de los cuales ni S. S. ni sus amigos han hablado nunca), como es exportar azúcar al extranjero por muchos millones de kilos perdiendo dinero. ¿Y con qué objeto? Con objeto de defender la tierra, porque nosotros no podíamos llegar á la situación de decir al labrador: «Tú, este año no puedes sembrar.» Y como dentro del Consejo estábamos los mismos que producíamos, no era virtud, sino que era egoísmo obrar de esta manera. Así es que la Sociedad general, efectivamente, ha habido ocasiones en que ha pignorado; pero es acaso alguna tacha para la Sociedad? Yo me someto á la contestación de cualquiera, á ver si realmente hay derecho para lanzar una especie, por decirlo así, más ridícula, pues no encuentro palabra en el Diccionario para calificar ese proceder.

Voy á pasar á otra parte, que entra en lo cómico, y es la afirmación de que la Sociedad general tenía un jefe del hilo (que sería para coser los sacos) que ganaba 25.000 pesetas al año.

Voy parte por parte, y perdóneme el Senado, porque cuando se dicen ciertas cosas en las Cámaras, hay que contestarlas muy en detalle.

Ese jefe del hilo, supongo que será el ingeniero jefe de las fábricas. La administración central no compra el hilo, sino que lo compran los administradores de las diferentes fábricas. Si la Sociedad general tiene un director general de todas las fábricas con 25.000 pesetas de sueldo. Pues cuando yo era propietario de una fábrica, tenía un director que me costaba casi lo mismo, porque le pagaba á razón de 2.000 pesetas mensuales, ó sea 24.000 al año. Me parece que es una ventaja el que á una Sociedad que comprende 70 fábricas no le cueste ese director de todas más que 25.000 pesetas.

Yo conozco fábricas libres: por ejemplo, la «Nueva Rosario», que está situada en Pinos Fuente, cuyo director, Mr. Vallens, estoy seguro que

costrará más de 24.000 pesetas al año. Creo, por tanto, que todo, eso que con cierto sentido y mala intención se dice cae en la ridiculez.

Se ha dicho también que habíamos comprado por fábrica de azúcar una fábrica de harina. Desde luego comprenderá el Senado que esta es otra ridiculez. Se hace con ello referencia a la fábrica de Zaragoza. La «Nueva Azucarera», que dirige una persona muy querida para todos nosotros, el señor Castellano, y que había sido antes fábrica de harinas, habiéndola transformado en fábrica de azúcar y que trabaja en la actualidad. Por consiguiente, al decir que está trabajando ahora es inútil insistir en eso.

En cuanto al edificio de la Sociedad, se ha dicho que es fastuoso. Se ha hecho un edificio dirigido por los ingenieros que tiene el aspecto que da un ingeniero industrial a todas sus cosas; edificio que nos era muy necesario, porque cuando estamos manejando al año 100 millones de pesetas que es lo que representa el consumo del azúcar al año, conviene más tener unas oficinas, que pagar por alquiler de otro 80.000 ó 40.000 pesetas; por eso hemos construido ese edificio, que nos ha costado 600.000 pesetas, próximamente, habiendo además alquilado el piso segundo en 12.000 pesetas.

Lo de las fábricas mal emplazadas es otra cosa que también resulta muy graciosa, porque se dice que la Sociedad general ha cerrado aquellas fábricas que están mal emplazadas. Habrá cerrado alguna; pero, por ejemplo, las cinco que hay en la vega de Granada, ¿están mal emplazadas? ¿No tienen cultivo al lado? Ciertamente que no. Tienen cultivo, pero esa es una cuestión técnica que yo de buena gana discutiría con el que ha dicho eso, sin conocer bien el problema. En esa vega son precisamente mejores las fábricas pequeñas que las grandes, pues como dicha vega rinde más en el primer período de la cosecha, el labrador no puede arrancar mucho en ese primer período, y, por consiguiente, no tienen las fábricas grandes todo lo que necesitan para su trabajo, mientras que las pequeñas sí. Yo creo, por tanto, que las fábricas «Las Angustias», «San Cecilio», «San José», «San Juan» y «Carmen», en Pinos, estaban bien emplazadas, y me parece que lo estaban igualmente las tres que hemos cerrado en Zaragoza.

Aquí se ve claramente que se ha querido hacer solidaria a la Sociedad de unas ideas del señor Ministro de Hacienda, con las cuales nunca hemos estado conformes, para dirigimos ataques de una manera que no he de calificar, no quiero decir la palabra que seme ocurre, porque me sube el sonrojo a la cara y la indignación al pecho, buscando armas que no son de buena ley para defender unos intereses cuya legitimidad reconozco, como son los del intermediario, pero que en realidad se encuentran frente de los del fabricante y de los del consumidor.

Respecto al capital, en cuya parte el Sr. Buca se ha fijado, para contestarle a todas las cifras que ha dado, le diré que S. S. ha leído detalladamente las cifras, como ha leído lo que dice al mismo tiempo este documento, de que el capital era mayor de lo que debía ser, S. S. ha leído las cifras en que los ingenieros y los arquitectos tasaron las fábricas, el valor de la maquinaria, el valor de los edificios, y yo le pregunto a S. S. lo mismo que a todos los que tengan una mediana idea de lo que son negocios: el valor de un negocio, ¿es el valor de los edificios y de la maquinaria? Pues que, a mí, que en mi fábrica puedo tener un beneficio al año (no es que sea eso, es una hipótesis) de 300 ó 400.000 pesetas, ¿se me va a tasar la marca, la venta del azúcar por el valor de los edificios y de la maquinaria? Pues que, mi buete, mis trabajos, el haber hecho una zona de cultivo, el haber creado ese cultivo en España, el haber desarrollado esa riqueza, no vale más que los edificios y la maquinaria? Hombres hay y había entonces, como D. Juan Rubio y Pérez, persona para mí muy querida, un anciano que ha sido mi brazo derecho, que fue el primero que implantó el cultivo de la remolacha en España, y el Conde de Torres Cabrera, que presente está, hombres que decían: «¿Me van a pagar todo mi trabajo de toda mi vida, mi marca, todo lo que he hecho en mi país, con las miserables pesetas que valgan los edificios y las máquinas?» Si eso se lo dijeran al creador de cualquier industria catalana miraría al que tal le dijera con desprecio y no le contestaría. Por consiguiente, yo considero que este es un argumento sin réplica.

Y, por último, creo de mi deber consignar, en lo que se refiere a la manera de llevar la administración, que es indiscutible que aquellos que entienden de contabilidad, que aquellos que todo lo revisan y escudriñan, que son los de la Bolsa, a donde yo no pongo los pies, tienen tasadas nuestras obligaciones a 102,15. Con eso queda contestado todo cuanto se pueda decir respecto del crédito de la Sociedad.

Y voy a seguir diciendo al Senado las premisas que sienta este documento. En este documento se dice al final una cosa inexacta, porque no se le puede dar otro nombre; se dice que lo que el consumo es de 80.000 toneladas, al principio se dice que está ha sido en este año de 104.000 toneladas. ¿Ea que quedamos? Son las 104.000 que se dice en el primer párrafo de la

segunda página, ó son las 80.000 que es sobre lo que se hace la cuenta anual al principio y en el medio de la tercera página? Claro está: cuando conviene arranca de una cifra, y cuando conviene para otra argumentación de otra cifra, y yo voy a decir que no son ni las 104.000 ni las 80.000 porque este año ha llegado a 104.000, porque los intermediarios (y siempre venimos a la misma historia) han comprado más azúcar para prepararse a esas lucubraciones de la tasa del precio y a esas combinaciones que ellos suponen en los fabricantes; y no son las 80.000 porque está demostrado por toda clase de estadísticas del Ministerio de Hacienda y demostrado además por nuestras informaciones y por nuestros libros, que el consumo viene a ser de 94, 95, 96, 97.000, no llegando a 100; pero el hecho es, que fluctúa entre esas cifras. De manera que la cuenta final es un verdadero derroche de disparates, sólo porque al autor le da la gana. Con haber referido ya las premisas, excusado es hablar de las consecuencias.

Luego habla aquí de la industria intermediaria, y esta es una parte que tampoco quiero yo dejar de contestar al Sr. Buen, porque es muy importante, pues siempre en las discusiones salen las industrias intermediarias y le dicen al Gobierno: ¡qué horror, váis a subir el precio del azúcar, le echáis encima más impuestos! Y las industrias intermediarias no van a poder exportar frutas a Marruecos y a todos esos países de que se habla. ¡Pero si la ley está bien clara!

El que afirma eso, demuestra, que no ha leído la ley anterior, que dice en un artículo que se devolverán todos los derechos sean 25 pesetas, sean los que fueren, que se devolverán al exportador. Ahora bien; yo, en esto, me pongo al lado del Sr. Buen, y, por consiguiente, enfrente del Gobierno. Yo estimo que el Gobierno se debe preocupar de todo lo que sea aumentar la producción.

Y en esto el Gobierno no hace nada nuevo, esto no es una cosa que se discute por primera vez; esta es una cosa discutida en todos los países. Casualmente en esta materia de azúcar, donde el capital es nacional, donde se trata del labrador, que en donde se abre una fábrica se mata la usura, que en donde se abre una fábrica se eleva el nivel intelectual del labrador, el Gobierno tiene el deber, y en esto estoy al lado del Sr. Buen, no de haberse contentado con lo que decía la ley anterior de devolver al exportador los derechos, sino de darle alguna ayuda.

Y me voy a apoyar en ideas de países liberales, en donde no cabe la duda de que la intervención pudiera tener una hecchura feudal, y voy a decir lo que pasa en los Estados Unidos.

En los Estados Unidos, si no recuerdo mal, el año 1895 se votaron dos cantidades, y una de ellas era de tal importancia, como que fue de 5 millones de dólares (fijense bien los señores Senadores). ¿Para qué? Para no sólo no cobrar a todo aquel que hiciera una fábrica de remolacha en los Estados Unidos, sino para subvencionarle con 2 centavos por libra de azúcar fabricada, ó sea 4 centavos por kilo, lo que es lo mismo que 20 pesetas los 100 kilos.

Tomó este dato en apoyo de esa otra parte que se ha traído toda clase de argumentos, no aquí, sino en la otra Cámara, y por los particulares: La intervención del Estado en esta cuestión de artículos de primera necesidad, los problemas de la sobreproducción, creo que se pierde el tiempo discutiéndolo, y yo no vengo aquí a perder el tiempo, vengo con la sinceridad de un hombre que ha trabajado en esta materia, y que si en algo puedo ayudar a la opinión exponiendo sus opiniones, lo hace con el mayor deseo; aunque sienta que voy siendo demasiado extenso.

Por consiguiente, yo apoyo las ideas del Sr. De Buen en este particular; yo creo que el Gobierno se debe preocupar algo de la exportación, creo que nunca podremos exportar con ganancia si seguiera con la nivelación de precios; pero podrá llegar al caso, como llegó hace dos años, de vernos en la necesidad de echar fuera y con pérdida millones de kilos de azúcar para ayuda, para el alivio de los fabricantes; en esa parte pienso como el Sr. Buen, pero en esa parte nada más de su argumentación, porque en cuanto a la otra de que se iba a subir el precio a los industriales intermediarios, he de decir que en estos pasan cosas gravísimas, porque estos industriales intermediarios ganan el 500 por 100. Voy a poner un ejemplo práctico de momento; que está a la vista de todos.

Los caramelos que se consumen en el Senado son azúcar, agua y papel; un kilo de caramelos tendrá de 600 a 650 gramos de azúcar; valor del azúcar, 90 céntimos de peseta; ¿cómo los paga el Senado? El oficial mayor puede decirlo; yo creo que debe ser algo así como a 4,50 pesetas kilo; es decir, que hay una ganancia de un 1.000 por 100 para los industriales intermediarios; y no me ocupo de los pasteleros ni de los confiteros, porque ellos tienen un margen tan sumamente colosal. No es que yo los vitupere; repito que si yo los pudiera ayudar, que si en mi mano estuviera el fomentar todas esas pequeñas industrias, lo haría encantado, sino que digo esto como una demostración práctica, para que la Cámara vea a qué extremo llega la exportación de que

hablaba el Sr. Buen, la exportación de frutas que se puede implantar en este país. Lo que falta aquí, Sr. Buen, es el espíritu de asociación; lo que falta es otra serie de cosas, el carbón, las tarifas, en fin, que este es un problema tan complejo que el Gobierno se debe preocupar de él, y hará bien en preocuparse, y no de que el azúcar tenga más ó menos impuesto, porque aquel impuesto se devuelva a la salida. Si además tuviéramos una pequeña prima de exportación, que pedíamos al Gobierno antes, sería mejor, y con muchísimo gusto la vería yo, porque sea industria intermediaria, sino por favorecer a todo aquel que quiera trabajar en España.

Por fin, contestado este gracioso documento que han recibido los Senadores, porque no puedo darle otro nombre, me queda por rectificar una cosa que se ha dicho en la otra Cámara, y que por ser de persona que para todos es de tanto respeto, yo, por mi parte, declaro que lo he querido decir en punto aparte. Cuando terminó la campaña pobre, y no puedo darle otro nombre, de las pequeñas calumnias, y otras cosas que he dicho antes, no sabiendo ya por qué medios acudir a infiltrarlas dentro del ánimo de los hombres sensatos, de las personas que dirigen al país, tanto en las Cámaras como en otra parte, se acudió a otra suposición, del peor gusto, que fue la invención de unas famosas cédulas liberadas ó beneficiarias, queriéndolas aplicar indignamente a que esto pudiera haber surtido el efecto despreciable de pago y de rebajamiento de las personas que componen las dos Cámaras. Me hace daño hablar de esto por lo pequeño que es; pero sin embargo, como ha quedado en pie una manifestación hecha en la otra Cámara, yo no podía levantarla aquí y dejar de contestarla.

Cuando se acudió a ese arma tan ruin, y no quiero retirar la palabra, toda la argumentación del inventor (pues aquí ya no se sabe quién lo ideó, porque todos son unos espejos de otros, y todos dicen: «Yo se lo oí a Fulano, ó lo leí en tal parte», y cuando se va a preguntar, se dice que lo han copiado de tal otro sitio, sin que se pueda averiguar nunca el origen), toda la argumentación, repito, del inventor se acabó en la otra Cámara con la lectura de una lista de las personas a quienes se le habían dado cédulas beneficiarias. Unas compradas, que eran aquellas que iban adjuntas al que había comprado obligaciones, porque cada 20 obligaciones creo que tenían cinco cédulas beneficiarias, operación financiera que se hace en la creación de muchas Sociedades y que no tienen nada de particular, así como en otras partes se dan acciones liberadas, aquí se daban cédulas beneficiarias.

Yo no he creído nunca que aquellos a quienes he podido hablar de la creación de la Sociedad, pudieran creer que tratándose de resolver un problema nacional tan grave como éste, pudiera haber habido para nosotros el estímulo de cualquier cosa pequeña, y, en efecto, repito, se leyó una sola lista, que era la que se tenía interés de leer en la Cámara, es decir, la de aquellas personas que habían trabajado para la constitución de la Sociedad, y la otra lista que no se podía leer llevaba pegada la nota de las cédulas beneficiarias concedidas a todo aquel que había comprado obligaciones.

En aquella lista figuran los siguientes nombres:

D. Manuel G. Longoria, D. José La Rosa, don Antonio García Gil, don Julio Otero, Marqués de Guadalupe, D. Mariano de Cuadra, D. Jerónimo Palacios, D. Ladislao Menéndez, Conde de Cahen d'Anvers, D. Santiago Olivares, D. J. M. Márquez, D. A. García Nogueras, D. Pedro Mirasol, Sr. Rivera, D. E. Gamir Colón, D. León Cognac, D. Juan García Gómez y don Emilio Riu.

A estos dos últimos señores se les concedieron esas cédulas por sus trabajos de publicidad que nosotros habíamos tenido necesidad de hacer, no recuerdo si en el período titulado *El Economista* ó en *La Estrella*; pero, en fin, como nosotros, vengo a decir, necesitábamos una serie de publicaciones que se habían tasado en 2.000 pesetas, cifra bien nimia y pequeña, en pago de esto se dieron a estos señores 60 cédulas beneficiarias y que representaban un valor de 2.000 pesetas.

Hago esta declaración respecto de la prensa, porque cualquiera habrá creído que se habían dado 4.000 ó 6.000 cédulas beneficiarias, lo cual hubiera parecido que nosotros queríamos influir en el ánimo de la prensa en general.

Esto, en realidad no era prensa; sin la publicación de trabajos que necesitábamos.

Después de leída esta lista, aquel mismo día se acabaron todas las discusiones; aquello redó por el suelo y se terminó la cuestión. Sin embargo, una persona que casi todo el mundo conoce, antiguo y querido amigo mío, tuvo (quizá por inadvertencia ó por no haber conocido este asunto a fondo) la poca fortuna de decir una frase que yo quiero borrar. Dijo que en esta lista «ni estaban todos los que son, ni son todos los que están», y esto dicho en la Cámara, no podía dejar de contestarlo yo.

Creo que después de esta explicación anterior, cuando se habla de tan buena fe, nadie podrá suponer que íbamos a exponernos a traer una lista, copiada

indiscutiblemente de los libros (porque yo subí a una tribuna, y a estos detalles al Secretario que estaba allí para que fuera a traerla de la Sociedad), y que viniera falsada en aquel momento. Además, ¿no se encabeza esta lista diciendo que se dieron esas acciones al crearse la Sociedad el año 1902? Entonces ¿qué tiene que ver el año 1902 con el año 1907? ¿Sabía nadie el año 1902 que iba a existir esta ley? Creo, por tanto, que la contestación a esas palabras no es otra sino que en esa lista son todos los que están y están todos los que son.

Pasemos ahora a otra parte muy importante que ha tocado el señor Buen, ó sea la relativa al precio del azúcar. Su señoría, refiriéndose justamente a la opinión que nosotros habíamos podido tener en colaboración con el Sr. Ministro de Hacienda (y declaro que tengo una verdadera satisfacción esta tarde al poderle hablar de azúcar, porque hemos pasado la fiebre amarilla durante dos meses sin que nos haya atendido ni una sola vez en lo que nosotros estimábamos justas reclamaciones), el Sr. Buen decía, ó al menos parecía querer decir, que he dicho antes, no sabiendo ya por qué medios acudir a infiltrarlas dentro del ánimo de los hombres sensatos, de las personas que dirigen al país, tanto en las Cámaras como en otra parte, se acudió a otra suposición, del peor gusto, que fue la invención de unas famosas cédulas liberadas ó beneficiarias, queriéndolas aplicar indignamente a que esto pudiera haber surtido el efecto despreciable de pago y de rebajamiento de las personas que componen las dos Cámaras. Me hace daño hablar de esto por lo pequeño que es; pero sin embargo, como ha quedado en pie una manifestación hecha en la otra Cámara, yo no podía levantarla aquí y dejar de contestarla.

Cuando se acudió a ese arma tan ruin, y no quiero retirar la palabra, toda la argumentación del inventor (pues aquí ya no se sabe quién lo ideó, porque todos son unos espejos de otros, y todos dicen: «Yo se lo oí a Fulano, ó lo leí en tal parte», y cuando se va a preguntar, se dice que lo han copiado de tal otro sitio, sin que se pueda averiguar nunca el origen), toda la argumentación, repito, del inventor se acabó en la otra Cámara con la lectura de una lista de las personas a quienes se le habían dado cédulas beneficiarias. Unas compradas, que eran aquellas que iban adjuntas al que había comprado obligaciones, porque cada 20 obligaciones creo que tenían cinco cédulas beneficiarias, operación financiera que se hace en la creación de muchas Sociedades y que no tienen nada de particular, así como en otras partes se dan acciones liberadas, aquí se daban cédulas beneficiarias.

Yo no he creído nunca que aquellos a quienes he podido hablar de la creación de la Sociedad, pudieran creer que tratándose de resolver un problema nacional tan grave como éste, pudiera haber habido para nosotros el estímulo de cualquier cosa pequeña, y, en efecto, repito, se leyó una sola lista, que era la que se tenía interés de leer en la Cámara, es decir, la de aquellas personas que habían trabajado para la constitución de la Sociedad, y la otra lista que no se podía leer llevaba pegada la nota de las cédulas beneficiarias concedidas a todo aquel que había comprado obligaciones.

En aquella lista figuran los siguientes nombres:

D. Manuel G. Longoria, D. José La Rosa, don Antonio García Gil, don Julio Otero, Marqués de Guadalupe, D. Mariano de Cuadra, D. Jerónimo Palacios, D. Ladislao Menéndez, Conde de Cahen d'Anvers, D. Santiago Olivares, D. J. M. Márquez, D. A. García Nogueras, D. Pedro Mirasol, Sr. Rivera, D. E. Gamir Colón, D. León Cognac, D. Juan García Gómez y don Emilio Riu.

A estos dos últimos señores se les concedieron esas cédulas por sus trabajos de publicidad que nosotros habíamos tenido necesidad de hacer, no recuerdo si en el período titulado *El Economista* ó en *La Estrella*; pero, en fin, como nosotros, vengo a decir, necesitábamos una serie de publicaciones que se habían tasado en 2.000 pesetas, cifra bien nimia y pequeña, en pago de esto se dieron a estos señores 60 cédulas beneficiarias y que representaban un valor de 2.000 pesetas.

Hago esta declaración respecto de la prensa, porque cualquiera habrá creído que se habían dado 4.000 ó 6.000 cédulas beneficiarias, lo cual hubiera parecido que nosotros queríamos influir en el ánimo de la prensa en general.

Esto, en realidad no era prensa; sin la publicación de trabajos que necesitábamos.

Después de leída esta lista, aquel mismo día se acabaron todas las discusiones; aquello redó por el suelo y se terminó la cuestión. Sin embargo, una persona que casi todo el mundo conoce, antiguo y querido amigo mío, tuvo (quizá por inadvertencia ó por no haber conocido este asunto a fondo) la poca fortuna de decir una frase que yo quiero borrar. Dijo que en esta lista «ni estaban todos los que son, ni son todos los que están», y esto dicho en la Cámara, no podía dejar de contestarlo yo.

Creo que después de esta explicación anterior, cuando se habla de tan buena fe, nadie podrá suponer que íbamos a exponernos a traer una lista, copiada

Lo primero que he de rectificar es lo referente a la palabra *supo*, porque si yo la hubiese pronunciado no habría estado bien dicha de mi parte. Todo el mundo sabe que los catalanes son la representación en España del espíritu industrial y progresivo, y, por tanto, yo no me hubiera atrevido a decir *no supo*. Lo que sí dije fue que *no pudo*, ni puede, ahora, y lo voy a demostrar con las mismas palabras de S. S. y las de la mayor parte de los Diputados catalanes que han intervenido en este debate.

Cuando después de la guerra de Cuba se votó la ley de 1899, Cataluña, con ese espíritu comercial industrial y de progreso que tiene, vio muy claro que en la fabricación de azúcar había un enorme beneficio porque no se pagaba más que a 25 y el canon del Arancel era 85. Lo mismo pudimos observar en las demás regiones, entre otros mi modesta persona, y entonces Cataluña quiso implantar en su comarca la producción del azúcar.

Pero una cosa es la fabricación y otra es la producción; porque ésta se compone de dos partes: la agrícola y la fabril. Implantó dos fábricas, una en Vich y otra en Manresa; las dos fábricas al cabo de dos años resultó que fueron dos fracasos. ¿Por qué? Porque el agricultor catalán no secundó la inteligencia del fabricante. Y ¿qué resultaba? Que habían hecho dos catedrales en las que no había canónigos, y, por tanto, al no haberlos no podía celebrarse en ellas ninguna clase de oficios conducentes a conseguir la finalidad que se habían propuesto los que hicieron las catedrales, es decir, que no había culto.

Pues bien; allí no había azúcar, al extremo que la fábrica de Vich suspendió los pagos. En aquella ocasión, queriendo yo comprar aquella maquinaria ó hacer con ella alguna combinación, tuve el gusto de conocer al señor Abadal, individuo de esta Cámara. La fábrica de Menades se encontraba en la situación siguiente: que producía menos cantidad de azúcar que cualquiera de esas pequeñas fábricas que ahora se ridiculizan diciendo que se han pagado a precios exagerados, es decir, que una fábrica en la cual se habían empleado 5 ó 6 millones de pesetas producía menos azúcar y daba menos rendimiento que las fábricas que los mismos amigos de S. S. quieren hacer pasar por un valor de 300.000 pesetas. ¿Cabe mayor fracaso en una fabricación? No. Luego se constituyó el Sindicato de todas las fábricas de las demás regiones, que es la Compañía general, y ese Sindicato se presentó ante los catalanes propietarios de las fábricas, los cuales vieron el cielo abierto al poder vender las fábricas. Segunda prueba del fracaso, y por tanto queda demostrado que no pudieron ser fabricantes.

Pero hay todavía otro argumento de mayor fuerza. Su señoría ha dicho, y también muchos de sus amigos, que había personalidades catalanas, y yo conozco algunas como los Sres. Morató, Suñel, etcétera, que habían empleado su capital para contribuir en parte a la construcción de una fábrica. ¿En dónde? En Aragón. ¿Y por qué se fueron a Aragón? Porque tenían el propio convencimiento de lo que he dicho antes de que Cataluña no podía ser productora de azúcar. Además hay una cuestión de cifras que es irrefutable, que no se puede discutir, y es que Cataluña en este año pasado ha producido 1.400 toneladas de azúcar, mientras el resto de España: 140.000 toneladas, es decir, que Cataluña ha producido 1.400.000 kilos y las demás regiones 140 millones de kilos. Con esto me parece que queda demostrado lo dicho.

El tercer punto de la argumentación de S. S. en la tarde de ayer fue el siguiente: suponer que este era un problema nacional. Efectivamente lo es, en cuanto se refiere al agricultor, al fabricante y al consumidor, mas nunca es problema nacional en cuanto se refiere al intermediario, interés que yo tengo, respeto y considero que debe tener sus beneficios porque es absolutamente necesario. No voy por esto a decir que el intermediario deba morir, no; yo soy el primero en declarar que debe tener vida, pero que no es posible que el Gobierno haya hecho un Arancel destinado a proteger una producción para el intermediario. Lo he hecho para favorecer al agricultor, al productor y al consumidor, pero nunca para ese interés que se percibe de día en día y que con una comisión de 2 por 100, que se repite 365 veces (tantas como días tiene el año) me parece que está suicientemente pagado.

Por consiguiente, aquí resulta claro y terminante que este es un pleito, no un problema nacional, esta cuestión se ha reducido a un pleito de mayor ó menor cuantía entre el productor, agricultor ó fabricante, y el intermediario, porque S. S. que dice ser amigo de las teorías socialistas, no podía menos de darle la razón, de que con esa adición a la ley no cabe mayor intervención en la vida económica de la clase media, y en la vida social de cualquier consumidor.

Este Gobierno, teniendo muy en cuenta los clamores que se habían levantado en la opinión, ha venido a poner dentro de la ley un freno de la naturaleza, que ha desvirtuado el artículo 2.º, y, en cambio, el Sr. Osma, actual ministro de Hacienda, no ha querido desvirtuar ni tocar los 10 millones que siguen pesando sobre el productor y el agricultor. Esta es la parte triste, en la cual estoy al lado

de S. S. no puedo menos de alabar todo aquello que haya venido a demostrar que en la ley, el interés del consumidor, del público, está garantizado.

Voy a pasar a su discurso de hoy, y a ser breve para terminar pronto.

Ha empezado S. S. basando su argumentación en la lectura de un documento. Fijese bien la Cámara en que este documento no es de una Cámara de Comercio, sino del Círculo Mercantil de Madrid. Y ¿quién compone este Círculo? No cabe duda de que está compuesto por personalidades dignas de toda estimación y respeto, pero cuyos intereses son iguales a los del intermediario. ¿No es esto? Empezó el documento con una frase que dice: «Los productores de toda España.» ¿Cómo van a ser los Círculos Mercantiles la representación de los productores de España? ¿Qué han de serlo? (El Sr. Buen: No es eso lo que dice, lo ha interpretado mal S. S.) Luego añade que el Gobierno, que presente está, ha recibido una serie de exposiciones dirigidas a él con objeto de hacerle comprender que la ley iba contra los productores de toda España. Pues yo emplazo al señor ministro de Hacienda para que cuando conteste a S. S. (y eso que lo dudo, porque no hay manera de hablar con el Sr. Ministro de Hacienda) (Risas) manifieste si es verdad, que de seguro lo es, que tiene en el bolsillo una serie de exposiciones, todas en sentido completamente contrario, de aquellas a que S. S. se ha referido, de regiones agrícolas interesadas en esta materia.

Ahora bien; ¿es que vamos a llegar a los números en esta cuestión? Fijese bien S. S. en que cuando se habla del Círculo Mercantil y de la Cámara de Comercio, se habla de muchísimas unidades y que los fabricantes, realmente, son muy pocos en número. Además, las regiones realmente interesadas como agrícolas, sólo son tres: Aragón, Granada y Asturias, y respecto de esas tres, de seguro que el Gobierno habrá recibido, lo repito, una serie de reclamaciones completamente distintas de las que decía el Sr. Buen.

En cuanto a la manifestación de S. S., refiriéndose al fonógrafo y a todas aquellas frases, que en mi concepto pudieran rebajar la dignidad del Parlamento, me felicito de la explicación dada por S. S., al saber que no se refería a nada de eso, sino únicamente, y aquí ha venido una segunda insinuación, a la ley del Sr. Navarro Reverter. Yo, en esta cuestión, me lavo las manos, como Pilatos, y digo respecto de ello, lo que ya he tenido el honor de exponer aquí: no puedo entender nunca que a nadie le quepa en la cabeza tan poca estimación al Parlamento español, que pueda imaginarse cosas que rocen la dignidad de los que en él tienen asiento.

Por último, ha dicho S. S. que el Banco de España pignora acciones de la Azucarera. ¡Ya lo creo, como las pignora de la Tabacalera y del 4 por 100 de cualquier valor que el Banco estime que tienen crédito para ser descontadas! Esta es una de las miles de operaciones que en la plaza hacen todos aquellos Bancos, cuyo fin principal consiste en operaciones de créditos y descuento, que en España, desgraciadamente, no son tan hábiles como estimó que deberían ser; defecto que tiene nuestro país, porque más bien los Bancos sirven para otra serie de cosas que, aun cuando útiles, no ayudan, como deberían, a la industria y al comercio.

Respecto al paro de las fábricas, es muy fastidioso para el Senado que vengales otra vez a tratar de estos detalles. Además S. S. ya ha dicho que se trataba de unos ingenieros franceses. ¿No es eso lo que ha leído en ese documento? Pues estos ingenieros franceses, ¿qué habían de saber de la importancia que tiene la marca de cada una, ni de la situación de la fábrica, ni de la prosperidad del negocio? Tasaban, y nada más.

Respecto al aumento de fábricas en Aragón, diré a S. S. que estas, como todas las fábricas, han sido pagadas, es decir, no han sido pagadas, es la invocación. El Sindicato azucarero no ha compensado a cada una las respectivas aportaciones, pues sólo han dado una tercera parte en dinero, otra en acciones preferentes y otra en acciones ordinarias; y si S. S. va a ver desde el primer día la cotización, se convencerá de que las acciones ordinarias están siempre cotizadas muy por bajo de la par, porque al fin y al postre estas acciones eran el premio que se daba al fabricante para venir a sindicarse. Por consiguiente, el capital real no le representa esas cifras, sino que hay que rebajar las acciones ordinarias; el pago real era en efectivo, era en dinero. Creo que con esto habrá contestado lo suficiente para no incurrir en lo que vulgarmente se denomina *fatal*.

En cuanto a las obligaciones, el señor Buen ha dicho que tenían el 6 por 100, cuando en realidad no tenían más que el 5. Rectifico eso que S. S. está en su verdadero valor y crédito, lo que se cotiza a 102,15 por 100.

Respecto a la evolución de lo aborrecido por el concepto de exportación, como eso no es cuenta, ni lo contestará el Gobierno. Sin embargo, yo me pongo al lado de S. S. y le diré mis dentro de mi modestia con todas las fuerzas, para poder conseguir el apoyo en lo que a la exportación se refiere.

Si el reglamento es difícil ó no, lo ignoro; pero creo que yo he hecho cuanto he podido cuando he estado en la Comisión mixta de Hacienda, porque allí he defendido esos intereses con toda honradez y cuanto me ha sido posible. En fin, S. S. que tanto quiere y tanto desea implantar la teoría socialista que defiende, no podrá menos de felicitarse de una de las cosas buenas que tiene la ley, aunque para nosotros es una gran dificultad en estos momentos: me refiero al artículo adicional, que viene de una manera terminante a obligarnos a poner reguladoras, lo cual nos costará sacrificios y disgustos. Pero, a pesar de ello, reconozco que el artículo viene a satisfacer las necesidades de la clase trabajadora, y al mismo tiempo que protesto de eso, reconozco que es una garantía para el público, y creo que S. S. no podrá menos de felicitarse en ese sentido, si bien estimo que el Gobierno de S. M. no ha explicado todavía lo que ese artículo significa. Para mí el artículo es completamente indiferente. ¿Por qué? Porque ya dije ayer, que como el precio que tenía hoy el azúcar había llegado, a mi juicio, a su máximo, dentro del ánimo del fabricante no se podía tasar. A mí la tasa en ese sentido no me inquieta y, en cambio, a S. S. le debe ser satisfactoria. He dicho.

Primer turno

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO:

Voy a tratar de ser lo más breve posible, consumiendo el primer turno en contra de la totalidad de este proyecto de ley, y vuelvo a hacer la manifestación que ya hice en la tarde de ayer, rogando al señor Presidente del Ministerio que tenga en cuenta la posición difícil en que yo me hallo; por una parte, por el respeto que yo tengo a S. S., y por otra, por la intima convicción que abrigó de que esta ley no resolvía nada. Y conste que me refiero a las palabras del mismo Sr. Ministro de Hacienda, que en el preámbulo del proyecto de ley dice textualmente que el objeto de la ley es dar tiempo al tiempo. Si no es el preámbulo, por lo menos he oído esas palabras al Sr. Ministro de Hacienda. (El Sr. Ministro de Hacienda: Están en el preámbulo.)

¿Cuáles han sido las razones en que se funda esta ley de Azúcares? Yo no puedo ocuparme en esta ley sin ocuparme en las razones que la han motivado. Todo el mundo sabe, no es un secreto para nadie, que una de las principales razones que han motivado esta ley ha sido la desgracia del vino; es decir, que se ha querido tapar un hueco dentro de la combinación financiera del Gobierno con un ingreso producido por un artículo que se gravaba. No digo sea esta la única razón, pero sí que es una de las que ha podido tener el Gobierno para traer a las Cámaras el proyecto de ley de Azúcares. Y pregunto yo: ¿es lógico, cuando hay necesidad de desgravar una materia agrícola, entre otras razones, por ser víctima de la sobreproducción, hacerlo agravando otra que también padece la misma enfermedad?

A primera vista me parece que la lógica de mi argumentación es clara. No creo yo que pueda ser esa solución de un problema agrícola como el de los vinos, que todo el mundo conoce y del cual se preocupa el Gobierno con razón; y yo le felicito por ello, porque desgraciadamente hasta hoy las Cámaras se han preocupado menos de estas cuestiones que de las políticas. En cambio, creo que el Gobierno debía pensar que para desgravar aquella materia era más sencillo buscar recursos en otra parte.

Esto lo digo en cuanto a las razones en que se funda este proyecto, pero hoy otra dentro de mi pensamiento que no quiero olvidar en este instante, y es la de que me parece a mí más fácil una desgravación progresiva, que sería más práctica para obtener la finalidad de este proyecto, y hubiese sido, por lo menos, una atenuante dentro del recargo que se impone a esta otra materia agrícola gravada de un modo también progresivo. Creo que me he explicado bastante claramente, pero por si no hubiese sido así, diré que la finalidad de mi argumentación es demostrar que hubiera sido más práctica, más sencilla y habría sido aceptada por todo el mundo, con mayor facilidad la desgravación progresiva de los vinos por un lado ó cambio de una ayuda positiva, no de esta de dar tiempo al tiempo, de gravar los azúcares progresivamente también.

Dicho esto, paso a la segunda parte, que estimo irrefutable, y sobre la cual tengo gran empeño en oír la opinión del Gobierno, porque me parece que no tiene contestación lo que voy a decir.

El proyecto tiene una disposición transitoria que dice que la ley tendrá efecto al día siguiente de ser votada sobre los azúcares que se fabriquen en adelante. ¿Cuáles son los azúcares que se fabrican en adelante? ¿Qué entiende el Sr. Ministro de Hacienda por azúcares que están fabricados ó en fabricación? En dónde empieza la fabricación del azúcar? Para mí es indudable que empieza en el labrador; no me cabe ninguna duda de que el azúcar se empieza a elaborar en la tierra. El labrador ha sembrado al amparo de la ley que existe; al amparo del impuesto que existe de 25 pesetas se ha contratado

su tiempo; á ese amparo se sembró todo lo que existe hoy en la tierra, y á mí me parece que esa fabricación de azúcar está libre hoy del nuevo impuesto.

Esta es mi manera de razonar, y digo que espero la contestación, porque creo, en efecto, que indudablemente la ley no puede tener efecto retroactivo, y en este caso si la aplicación de la ley viniera sobre el azúcar que vamos á producir dentro de quince días, á elaborar en las fábricas, á esos contratos que se han hecho al amparo de la ley anterior, con una base, la base de 25 pesetas de impuesto, ¿es justo que venga ahora una nueva ley al productor y diga: Tú que contabas con 25 pesetas de impuesto, te encuentras ahora recargado con 35 de repente? ¿Es justo que cuando la producción de la tierra se va á encontrar en una situación mucho más difícil, por efecto de una serie de razones, que luego dará al Sr. Ministro de Hacienda, y aunque no se encontrase en esa situación, es justo que se sorprenda al productor (que en esta materia tanto hablo del fabricante como del agricultor), es justo, digo, que se le sorprenda con un nuevo impuesto, cuando en el mes de Enero se sembró la primera materia al amparo de la ley que existe?

Yo estimo que este razonamiento no tiene contestación, y tengo una enorme curiosidad por conocer lo que el Sr. Ministro de Hacienda me haya de decir luego. Es indudable, de todo punto, que las leyes no pueden tener efecto retroactivo, y buscando una solución á esto que digo, he tenido el honor de presentar una enmienda al art. 1.º, que cuando llegue su hora la discutiremos.

Por consiguiente, yo, como agricultor y como fabricante, ataco la hecruza de la ley en cuanto al impuesto; creo que el impuesto es gravísimo, porque la ley no resuelve nada por el momento; como ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, la ley lo único que resuelve es no agravar la situación, como ha dicho también el Sr. Ministro de Hacienda, pues la ley no restringe la producción, porque no la restringe, lo único que hace es limitar la producción; es decir, si hoy hay sobreproducción, la ley se contenta con que esa sobreproducción exista, si la ley hubiera copiado algo de lo que en Europa tanto se ha hecho, si la ley se hubiera basado en las deducciones de aquellos que saben más que nosotros en esa materia, en aquello que se ha discutido, estudiado y resuelto en esos países, la ley hubiera tenido un efecto restrictivo, es decir, hubiera restringido la producción; pero como no lo hace así, el mal existe, y el mal nos quedamos.

¿Qué se ha hecho en diferentes países de Europa en que se ha debatido esta cuestión con gran detenimiento, con gran acopio de datos, que no quiero leer ahora aquí? Pues, por ejemplo, en Austria se ha hecho una ley bien sencilla, una ley en que se ha determinado que no se puede fabricar para el consumo más azúcar que la que se ha gastado en el año anterior, y luego le dice la ley al productor: Tú podrás fabricar lo que quieras y te voy á favorecer la exportación dándote una prima; pero interiormente no puedes vender más azúcar que la del consumo del año anterior. Esto es una restricción, es un elemento de restricción. Pues no se contenta con eso solo la ley austro-húngara, sino que además de dar esa prima y de poner esa restricción, favorece todas aquellas materias de fabricación, no sólo los residuos, sino los azúcares que, yayan á la alimentación de los ganados, los abonos, etc., etc. Pasemos ahora á lo que han hecho Francia y Bélgica. ¿Y qué es lo que han hecho? Pues han establecido primas de exportación. Después de lo convenido en Bruselas, se encontró Francia en una situación muy difícil, pues toda Europa luchaba por el mercado de Inglaterra, porque era lo que interesaba. ¿Qué ha hecho Rusia? Restringir también la producción y decir: Tú podrás tener la fábrica que quieras, pero no puedes producir más que con relación al consumo.

Estas son cuestiones muy debatidas en todas partes, no he citado más que estos pocos ejemplos, con objeto de demostrar que en todos los países, lo que se ha propuesto el legislador es resolver el problema; pero aquí empieza el Sr. Ministro de Hacienda por declarar que no lo quiere resolver, que lo único que él busca, como solución, es que al mal se le agrave, y á cambio de esto cobra el Erario público un recargo de 10 millones de pesetas anuales, que sobre los 25 millones que pagaba el productor, resultan 35 millones de pesetas al año. ¿Qué virtualidad puede tener esta ley? No puede tener más que una, Sr. Ministro, y yo vengo aquí á discutir de buena fe, lo digo con entera sinceridad, la única virtualidad que tiene esta ley es que todos los productores se unan. ¿No es esto?

Esto es lo que yo estimo que puede tener. Pero ¿por qué llegarán á unir? Porque la ley les coloca en peor situación, porque si la ley les coloca en mejor situación, no se unirían. Esa es la única virtualidad que puede tener la ley: la unión de todos los productores, con objeto de llegar á poder resistir la serie de trabas en la venta por otro, con lo cual es indiscutible que el consumidor ganaría.

Aquí tengo yo que hacer un poco de historia, porque todo el mundo ha

hablado de lo que ha pasado, y como yo he contribuido á que pasase, y á que se agravase, no el mal entonces, sino á que se agravase la fiebre de establecimiento, de creación de fábricas, porque estimaba yo que había un gran bien á mi país, no tengo más remedio que exponer ante el Senado lo que ha ocurrido desde la guerra acá. En el momento de la guerra, todo el mundo sabe que el malogrado y para mí muy querido amigo Marqués de Pozo Rubio, Sr. Fernández Villaverde, presentó una ley de tributación de 50 céntimos el kilo, con lo cual hubiera cobrado el Estado 50 millones de pesetas, ley racional si la industria hubiera estado medio sentada y estable y en una marcha regular; y entonces yo, en la otra Cámara, con mis modestos medios, estuve luchando con aquel Gobierno del Sr. Silvela, y con este señor Ministro de Hacienda, que entonces era subsecretario del Ministerio, y todos mis afanes eran para demostrar que no se debía exigir á una industria que estaba en una situación de desarrollo, no sólo el industrial, sino el productor y el labrador en aquellos momentos, todo, lo que realmente debía pagar, porque repito ahora una cosa que dije ayer, y que tiene gran importancia en el ánimo de todo el mundo: la industria la habíamos hecho los agricultores españoles, se habían reunido los labradores, habían buscado crédito, habían comprado maquinaria que tenían que pagar á plazos y á un interés enorme en algunos sitios; tenían que luchar, en fin, con una interminable serie de dificultades para el desarrollo, tales, que si la tributación entonces hubiera sido muy alta, puede que no hubiéramos llegado á producir el consumo.

Además, había que ir elevando el nivel intelectual del labrador en cada zona, é irle resolviendo una porción de problemas y dificultades, como era la del cultivo intensivo; los abonos minerales eran efectivamente una gran mejora, luchando con esas rutinarias imaginaciones del labriego español que, poco á poco, hemos ido educando donde ha habido fábricas, y de este modo hemos podido conseguir el consumo que tenemos.

Entonces el Sr. Ministro de Hacienda actual, que era, como he dicho, subsecretario del Departamento citado, luchaba y luchaba, no buscando más que una idea, que era la idea fiscal, que, desgraciadamente, creo yo que es la que persigue á todas horas dentro de su cerebro; desgraciadamente digo que lo creo, y no quiero significar con esto que sea la única, porque sabe muy bien S. S. la gran estimación en que le tengo; pero creo que siempre predomina en él la idea fiscal sin que remediarlo pueda.

En aquella ocasión S. S., discurriendo conmigo, me decía: «No, la industria puede pagar 50 millones», entre otras razones, porque S. S. prevale el porvenir, porque veía llegar la fiebre de la fabricación y sobreveniría el problema de la sobreproducción. Y entonces, convencidos el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de Hacienda, en aquel momento el Sr. Fernández Villaverde, no se atrevieron á consignar en los presupuestos nada más que la cifra de 16 millones de pesetas, porque en aquel instante el Estado no tenía estadísticas ni esa serie de datos que hoy poseemos, tanto los fabricantes como las Aduanas.

Yo, con toda la buena fe que pude, les enseñé una serie de datos de nuestros libros y de los fabricantes, y les convencí que una fábrica cualquiera, como la del modesto Senador que en este momento os dirige la palabra, iba á pagar de 2 á 3 millones de reales de impuesto, es decir, 500 á 700.000 pesetas de impuesto con los 25 céntimos, lo cual era bastante, y claro está que si hubiera subido á 50 céntimos se hubiera agravado la situación.

Cedió el Gobierno en aquel momento, y todo el mundo sabe lo que pasó. Vino la fiebre que yo quería que viniera, entre otras razones por los cambios, porque si no hubiera venido esa fiebre habríamos tenido que comprar todos los años 70 millones de kilos de azúcar fuera de España, puesto que no produciáramos más que 30 millones; ya comprenderán los señores Senadores el efecto que esto hubiera producido en los cambios, es decir, que se hubiera agravado la situación y no hubiésemos venido á resolver, entre otros problemas, la cuestión de los cambios, que entonces era capital.

Llegó el momento después, siendo el Sr. Urzáiz Ministro de Hacienda, en que logramos producir el consumo, y entonces me acerqué al Sr. Ministro de Hacienda, en nombre de la industria (y á eso aludía el Sr. Urzáiz el otro día en el Congreso cuando decía que un Senador había ido á hablarle), y le dije: «Ya llegó el momento; suba usted el impuesto, baje el Arancel, estudie el problema, como lo han estudiado los demás países de Europa y venga la intervención tutelar del Estado». Sé que el partido liberal se preocupó de la cuestión; sé que el señor Rodríguez, que se halla presente, siendo Ministro de Hacienda, también se preocupó de ella; pero el resultado, hay que decir la verdad, es que no habido ningún Gobierno que haya tenido la fuerza que tiene el actual para traer una cuestión tan ardua á las Cámaras.

Por fin, cuando todos habíamos las esperanzas que en el momento de la intervención del Sr. P. de persona muy

jo se daba á los productores (nótese bien que hablo del agricultor y del fabricante, porque no deslizo una cuestión de la otra), cuando habíamos oído todo eso y esperábamos con ansia la ley, aparece esta combinación, no la puedo dar otro nombre, del artículo 1.º con el 2.º, desvirtuada después en una serie de pequeñas concesiones, que, si bien á primera vista parece que no tiene interés, vienen, indiscutiblemente, á colocar al productor, al fabricante y al agricultor en una situación muy difícil para el porvenir. Por que si la ley no tuviera la virtualidad de unir á todos los fabricantes y poner en una situación regular la industria, ¿qué pasaría? Pues que nos quedaríamos lo mismo que antes, con los 10 millones de pesetas más de impuestos.

Yo declaro desde ahora, de buena fe, que él mi ánimo está que hemos de llegar á una situación regular; pero ¿puedo yo negar que es humanamente imposible que eso no ocurra? Y le digo que no ocurre por cualquier accidente ajeno á la buena voluntad de todos, no tendríamos el derecho de ir al Sr. Ministro de Hacienda, ó mejor dicho, á ese Gobierno, á decirle lo que se le ha dicho al señor Ministro de Hacienda en la ley de Alcoholes? ¿No tendríamos derecho á decirle que se habla equivocado? Pero esto no es más que una previsión que yo tengo, y estoy citando palabras del propio Sr. Ministro de Hacienda: una ley no puede ser un sarcasmo, una ley tiene que ser, en conciencia, verdad, y creo que, después de haber exigido un aumento de tributación de tal magnitud como este de 10 millones de pesetas anuales, aunque hoy día está en la conciencia de todos que quien va ha de dejar de ganar ahora esos millones es el intermediario, á la larga quien los pagará será el productor, el fabricante, el agricultor. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Será por culpa de ellos.) Es posible, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; pero ¿de cuántas cosas humanamente tienen la culpa los que las hacen!

Otro argumento me podría hacer S. S.: que esta ley como otra cualquiera, era imprescindible para la industria, por que si el productor y agricultor hubieran tenido cabeza y reflexión, no se hubieran unido antes y entonces ¿qué necesidad tenían, con ese Arancel y protección tan enorme, de venir á recabar la tutela del Estado? Yo siempre cuento con la fuerza humana, y como legislamos para hombres, humanamente tenemos que legislar.

Esta es la situación en que se encuentra la ley, á mi modo de ver, peligrosísima para el productor; y paso á la segunda parte.

A cambio de este impuesto hay un art. 2.º En este art. 2.º es indiscutible que aparece á primera vista un privilegio que han dado en llamar monopolio, y que no llamaría monopolio, sino *polipolio*, porque realmente una concesión hecha á todas las entidades que están en pelea constante, no comprendo cómo se le puede aplicar la palabra griega *monos*, como no sea que se trate de un verdadero *mico*. Y digo un *mico*, porque dentro de este artículo hay cosas que parecen serias, que están hechas con la mejor buena fe del mundo, y que no sirven para nada.

Por ejemplo, se dice que durante tres años no se podrán construir nuevas fábricas. Pero en estos momentos, ¿quién sería el valiente que se atreva á exponer su capital en la construcción de una fábrica? Además, todo el mundo sabe que para construir una fábrica hace falta dos años; por consiguiente, lo que en realidad concede el artículo es un año.

Pero hay otra cuestión más grave, á mi modo de ver, y es que atendiendo el Gobierno á reclamaciones justísimas, deseaba ayudar un cultivo que estaba en situación excepcional, porque el cultivo de la remolacha es anual, y en cambio en el de la caña dura la zoca siete años en la tierra y no le favorece lo que debiera. Por eso yo, en mi pobre esfera, siempre he tenido el honor de hablar con los señores Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, les he dicho: «Cuidado, que los cultivadores de caña tienen razón. Me remito sobre esto á la buena fe del Gobierno, para que vea de una manera clara y evidente que yo siempre he tratado de defender al agricultor, y conste que no soy propietario de caña.

Pues bien; es indudable que el Gobierno ha querido favorecer al cultivador de caña. Todo el mundo sabe que aquella zona, riquísima, excepcional, no sólo en España, sino en toda Europa, por su clima, puesto que es la única que resiste el cultivo de la caña, podía tener, dentro de este cultivo una serie de resoluciones paralelas á salir de ese cultivo, que á la larga es exótico en España, dándose además la circunstancia de haber sido aquella zona la madre de la fabricación en el mundo entero, pues nadie ignora que los españoles llevaron la caña á América. Por consiguiente no había sólo en su favor razones de estabilidad en el terreno, en el cual no puede variar, sino en el cual no quiere, que el cultivo cuando se de caña, cuando el cultivador de caña, sabe que ocupa la tierra por siete años, y en cambio el de remolacha cuando contrata con el fabricante, es cuando hace la siembra.

Acordó el Gobierno favorecer á esta región, y yo pregunto: ¿no sería razonable que la favoreciera dentro de esa evolución á que acabo de alu-

dir para salir del cultivo de la caña é ir al de las *primeres* (no encuentro palabra en español, para traducirla con exactitud), que todo el mundo sabe constituye una riqueza colosal en las costas de Gandía y de Levante?

Y en este punto llamo la atención del Gobierno sobre una cuestión sumamente interesante para España, porque como español creo que puede tener para nuestros nietos muchísima importancia. No sé si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sabe los resultados producidos con el desarrollo de la riqueza en toda la costa de Levante. Efecto de esas *primeres* exportadas á París, la propiedad ha adquirido allí bastante valor, y, por consiguiente, la renta ha subido. ¿Y qué ha hecho el productor? En lugar de arrendar ha comprado, y si se mira al problema del porvenir, podría ser de tan graves consecuencias el que cuando un extranjero compra en España compre á perpetuidad, que no estaría demás (y éste es un aparte que hago dentro de mi discurso, teniendo en cuenta lo que sucede en otras naciones) que si mi pobre palabra pudiera influir, influyese en el ánimo de S. S., á fin de que resolviera ese problema tan grave para nuestros hijos y nuestros nietos.

Volviendo á mi argumentación, creo que el Gobierno podría muy bien haber ayudado á favorecer la evolución del cultivo, lo cual se realiza de una manera muy sencilla. Porque ¿cuál es la dificultad de esa evolución? Una sola: la rapidez en llegar á los centros de consumo, que, como todo el mundo sabe, tratándose de esa materia que no consume más que las clases privilegiadas, son: París, Londres y Berlín.

Las demás regiones de España tienen próximamente resuelto este problema, y, en cambio, la pobre región levantina, tan rica y tan espléndidamente dotada por la Naturaleza, sólo tiene comunicación por mar, comunicación que, como todos sabéis, es muy lenta; así es que aquellos pobres agricultores, cuando se quieren dedicar á esta clase de cultivo, se encuentran siempre con que el fruto se les pudre y no llega á tiempo al mercado.

Y llamo la atención sobre este particular para que realmente se vea que, dentro de la ley, el cañero no ha tenido toda la ayuda que podía esperar, dicho sea esto con todo el respeto debido á ese Gobierno, puesto que este Gobierno, sólo por el hecho de estar en el banco azul, no puede ser responsable de la línea de conducta seguida por los Gobiernos anteriores. El caso es que entre los hombres políticos no ha habido la previsión necesaria, para evitar que llegara este caso.

Además, como dije antes, á la larga la caña es un producto exótico en nuestro país, produciendo el 10 por 100 en años buenos, mientras que, mediante los estudios realizados en la materia por los alemanes, particularmente, y también por los franceses, así como con la selección de semillas realizada en los establecimientos á ellos dedicados, se ha llegado á un rendimiento de un 12 por 100, y aún más.

Pues bien; el Gobierno, con buen deseo, ha concedido en esta ley á los cañeros una autorización, que pudiera ser un arma de dos filos, y que, al fin, y á la postre, no es nada para ellos, porque al hacer uso de esa autorización, sería demostrar verdadera debilidad, puesto que desde el momento que se constituyera una cooperativa la unidad estaría rota, y desde ese instante, vendríamos nosotros, tanto los existentes, como la nueva cooperativa, otra vez á una situación de ruina.

En realidad, el Gobierno ha colocado este art. 2.º en la ley, sin hacer á los cañeros un favor positivo, pero dando lugar á una situación de peligro, ya por efecto de la demencia de los hombres, ó de esa serie de comisionistas que vienen aquí á vender materias extranjeras. Yo he visto formarse muchas cooperativas, y sé como se hacen: dando toda clase de facilidades, nunca hay dificultad ninguna para adquirir materiales, por los todos aquellos que vienen á vender francos 500 ó 600.000 de maquinaria conceden plazos á crédito al agricultor que tiene la tierra, que es el verdadero valor, seguros como están de que siempre tienen en aquella serie de agricultores que forman la cooperativa medios de que les paguen; la maquinaria, aunque para ello se arruinen.

Creo que con la buena fe que me caracteriza he demostrado al Gobierno que si bien aparentemente se ha hecho un favor al cultivador de caña, yo estimo que no se le ha hecho ningún, y que en cambio se nos coloca á los fabricantes en una situación de peligro por el art. 2.º.

Paso ahora á otra parte muy delicada que hay en la ley. No quiero hablar de esa cuestión ni una sola palabra, pues cuando vengan las enmiendas entonces se discutirá, porque no me gusta repetir nunca las mismas cosas en diferentes ocasiones. En la parte adicional de la ley, efecto de la resultante del proceso de toda esa cuestión, efecto de que aquí se había soliviantado la opinión haciéndola creer que el público es el que iba á pagar los vidrios rotos y que se le iba á elevar el precio del azúcar, el Gobierno, con muy buen acuerdo, viendo el estado de la opinión y buscando una fórmula de garantía para el consumidor, se creyó, en uso de su perfecto derecho, en la necesidad de añadir este artículo adicional; pero este

artículo está tan embrolladamente redactado, que no hay dos personas á quienes les haya preguntado cómo interpretan esto, que no me hayan dado una contestación diferente.

En lo que más me fijé de este artículo adicional, fué en el preámbulo con que se presenta, en el que se dice muy claro que se buscará el término medio del precio á que el consumidor ha pagado el azúcar, según la información hecha por el Instituto de Reformas sociales. Claro es que para mí no cabe duda de que esa información se ha hecho sobre toda España; no puedo discutir todavía sobre esto, porque espero á que el Gobierno, por boca del Sr. Ministro de Hacienda ó de la Comisión, explique la interpretación que el artículo tiene. Hasta ahora no le he podido comprender, porque tenemos en general una enorme dificultad para acercarnos al Sr. Ministro de Hacienda; he podido aclarar este asunto, y aunque es conocida de todos la amabilidad y la paciencia del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, declaro que me ha dado fatiga volver á preguntarle y á molestarle. Yo admiro su paciencia y su bondad, mucho más teniendo en cuenta la serie de asuntos y cuestiones graves que tienen que preocupar su atención así es que esperaré á que el Sr. Ministro de Hacienda me conteste para poder ocuparme del asunto.

Dentro de la ley encuentro otra dificultad bastante grave, que es otra concesión que se ha hecho también á última hora, diciendo: «A todas aquellas fábricas que estuvieran contratadas se las consideraría como existentes.»

A todos moralmente nos consta que no hay ninguna contratada.

Claro está que, desde el punto de vista legal, es evidente que esto yo no lo puedo refutar y que, como dije antes, ninguna ley puede tener efecto retroactivo; así lo afirmé refiriéndome á la remolacha que está en la tierra en estos momentos, y en conciencia estimo que tengo que darles la razón. No me puedo contradecir. Mas ¿qué entiende la Comisión por maquinarias contratadas? Esto es necesario que lo aclare la Comisión también, porque todo el mundo sabe que con la mayor facilidad se puede encontrar un comisionista débil de conciencia, que venga á contratar, y yo creo que lo que quiere decirse es: «cuya personalidad esté legalmente constituida.» (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Se dice «fábricas en construcción.») Yo así lo entiendo, pero eso he tenido el atrevimiento de presentar una enmienda, para evitar que se dé el caso de que se quiera hacer ver que una fábrica está en construcción, porque, por ejemplo, y para este efecto, sólo haya empezado á cimentarse.

No quiero en esto más que llamar la atención del Gobierno, de cuya buena fe he dudado ni puedo dudar nunca.

Señor Presidente, yo desearía dejar para mañana á primera hora una contestación sobre asunto de cifras que tengo pendiente con el Sr. De Buen y que necesito unir á esta defensa de mi argumentación en contra del proyecto de ley, presentado por el Gobierno; y como ya es muy tarde, la Cámara está cansada y en lo que resta me propongo ser muy breve, pues me bastará diez minutos para contestar al Sr. De Buen y á la cuenta errónea hecha por el Sr. Urzáiz, que no puede dejar en pie, agradecería á la Mesa suspendiera la discusión y me reservara el uso de la palabra para mañana.

Sesión del día 26.

El Sr. Duque de San Pedro de Galatino tiene la palabra.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Señores Senadores, con objeto de reanudar la argumentación que ayer empecé en el espíritu de la ley de Azúcares, me permitiré en dos palabras recopilar los tres argumentos principales que hice. El primero era el relativo á la injusticia de la cantidad impresa como aumento de tributación al fabricante, ó sea al productor de azúcares, injusticia que yo consideraba mayor por no ser la tributación progresiva. En segundo lugar, criticé el efecto retroactivo que la ley tiene, puesto que al día siguiente de promulgada gravará una materia que está contratada al amparo de la ley anterior. Y en último lugar, traté de demostrar al Sr. Ministro lo peligroso que era la situación en que quedaba la industria, dando un arma de dos filos al agricultor de caña, la situación en que queda el producto con esta amenaza constante, con esta espada de Damocles sobre su cabeza. Tanto más añado hoy, cuanto que después de terminar la sesión de ayer he podido comprobar que á esta hora existen planes, presupuestos y otra porción de detalles que me ha dado un Senador que creo que está presente, el Sr. Conde de Agrala, que, llegó ayer, sobre proyectos, unos hechos de buena fe y otros de no tan buena fe, á fin de demostrar al Gobierno el día de mañana que había maquinaria contratada para la fabricación de azúcar de remolacha. Apunto este pequeño detalle para que se vean los peligros que han tenido ó que pueden tener las variaciones introducidas en la ley.

Una vez recordados en general los argumentos que hice ayer, voy á pasar á la demostración de la situación en que va á quedar la industria.

Al pretender yo demostrar esto, tengo que empezar por rectificar una cuenta que conviene ponerla en claro, porque juntamente viene á contestar al Sr. De Buen, por cuanto su argumentación en toda la parte de su discurso se apoyaba en las cuentas que el Sr. Urzáiz hizo en la otra Cámara, y al mismo tiempo me colocará en situación de poder discutir con el señor Ministro de Hacienda respecto al pasado en que la industria va á quedar después de votada la ley.

El Sr. De Buen decía que hacía suya la cuenta que había dado en la otra Cámara nuestro antiguo amigo el señor Urzáiz, persona reconocida de todo el mundo como hacendista, y por consiguiente que tiene el respeto de inteligente en la materia; pero desgraciadamente en esta ocasión el Sr. Urzáiz se ha equivocado totalmente, y digo totalmente, porque en cuestión de cifras no hay equivocación á medias, ó se equivoca uno ó no se equivoca, y creo yo que si demuestro que las cifras del Sr. Urzáiz están equivocadas, ya he refutado toda la argumentación en que se apoyaban en la otra Cámara los amigos de Sr. De Buen y en esta S. S., y viene abajo un edificio que se ha construido sobre una base y cimentación totalmente falsa.

El Sr. Urzáiz hacía la cuenta siguiente: cuenta en su principio (nada más) perfecta y exacta, porque decía: la industria tiene de producción 100 millones de kilos, ó sean 100.000 toneladas para el consumo. Dejemos aparte todo lo demás que produce y vamos á hacer la cuenta sobre esos 100 millones de kilos.

Para producir esos 100 millones de kilos que vende próximamente ó ha vendido anteriormente en 100 millones de pesetas (puesto que á peseta el kilo 100 millones de kilos son 100 millones de pesetas), necesita gastar lo siguiente: 40 millones de materia prima á 40 pesetas la tonelada y 20 pesetas la tonelada de fabricación, 20 millones más; 40 y 20 son 60 millones. Hasta aquí estoy conforme con la cuenta del Sr. Urzáiz.

Estoy conforme con esto, y añado estos 25 millones de impuesto porque á 25 pesetas sobre 100.000 toneladas son 25 millones de pesetas y hacen un total de 85 millones de pesetas.

Decía el Sr. Urzáiz que ahí terminaba la cuenta de gastos, y luego vino á comparar con lo que la industria vendía, sacaba una diferencia y decía: la industria está en beneficio; luego no hay crisis.

Esta era su argumentación; pero realmente yo, con verdadero asombro, me admiraba de que una personalidad de aquella competencia en la materia y que todo el mundo respeta en estas cuestiones de Hacienda, pudiera olvidar otras partidas que son elementales, y son las siguientes:

Primera y principal, el interés del capital. ¿Qué capital hay empleado en la industria azucarera española? Ahí está la lista de las fábricas, cifra conocida de todo el mundo, y no me refiero á las del Sindicato ó Sociedad general Azucarera, sino á las libres. Todo el mundo sabe que no hay fábricas que no se hayan empleado, por lo menos 3, 4 ó 5 millones de pesetas, y que además, sin olvidar esto, se necesita un capital de explotación en cada fábrica: pero sin contar con este capital de explotación, fácilmente se ve que 72 ó 74 fábricas que existen en España, tomando como tipo una cifra media, la menor de las que yo he dicho, en atención á que algunas de las primeras fábricas que se hicieron pudieron haber costado menos (no es que valieran menos, pues son dos cosas distintas, porque el negocio no es lo que cuesta hacer las fábricas); pero, en fin, tomando la cifra de 3 millones de pesetas por unidad, 72 fábricas claro está que ascienden á doscientos y pico millones de pesetas. Y ¿qué interés corresponde á estos 200 millones de pesetas?

Empleado este capital en acciones del Banco de España, en papel del 4 por 100, ó en otra cosa, cualquier capitalista sentado en una butaca saca el interés á su dinero (y por tanto, me parece que no es mucho exigir). el de un 5 por 100. El 5 por 100 de 200 millones de pesetas, ¿cuánto importa? ¿No son 10 millones de pesetas? Luego la cuenta, de 85 millones, sube á 95 millones.

Pero digo yo: ¿es posible que en ningún cerebro no haya la idea de que todo negocio industrial, y aún no industrial, necesita amortización? ¿Es posible que nadie crea que la industria pueda vivir exponiendo su capital y no contando fácilmente con la amortización dentro de un período de años? Y ¿qué interés es el que generalmente se pone en cualquier libro de contabilidad de los que están aquí ó no presentes? ¿No es el 7 ó el 8 ó el 10? Pues yo voy á poner una cantidad menor, el 5, y digo: El 5 por 100 de 95 millones, ¿no son otros 10 millones? Por consiguiente, ya tenemos la cuenta de 105 millones.

No quiero hablar de los gastos que implica, entre otras cosas, la reposición de maquinarias, porque á un industrial le es necesario vivir al día, pues no es posible que á ningún fabricante de azúcar, como me ha pasado á mí, no le sorprenda alguna mejora, algún adelanto, alguna nueva máquina ó cualquier otra invención. Así es que no es sólo la amortización, sino el gasto constante que el fabricante tiene en esta industria, como en todas, y yo invito á cualquier in-

dustrial á que diga si no vive en esta forma.

Pero, en fin, me contento Sres. Senadores, nada más que con el 5 por 100 de interés al capital, interés miserable para aquel que trabaja, porque hay que tener en cuenta que su primera materia viene arrastrando todas las contribuciones de la tierra, la territorial y la del cultivo, y además, que el producto de azúcar, aparte de esta nueva contribución que se le impone de 35 millones de pesetas al año, arrastra como contribución y tributación los impuestos indirectos por transportes, el desarrollo, además, que esa industria da á todo lo que son ferrocarriles y vías de comunicación, los impuestos de puertos, tráfico, timbre, efectos comerciales, giros y correos, porque es grande la cantidad de timbres que se emplean en las letras que van al mercado por valor de 100 millones de pesetas de ventas al año. Arrastra, además, la contribución por difusores, la territorial por edificios y terrenos la industrial por luz eléctrica, la industrial por fabricación de azúcar, pues no deben olvidar los señores Senadores, que, además del impuesto sobre el azúcar, que estamos discutiendo, hay otro llamado de contribución industrial, y hago esta aclaración porque estoy seguro que muchos de los presentes no lo sabían; la contribución de consumos por luz eléctrica, la industrial por talleres de reparación, la industrial por refinación de azúcar, que es otra contribución que el espíritu fiscal, siempre muy excitado en esta tierra, ha inventado la industrial, por producción de alcohol, el impuesto sobre carruajes, en las fábricas donde existieran necesidades del servicio; el arbitrio por contraste de básculas, y luego, aquí viene otra parte negra de la tributación de la industria azucarera, el impuesto sobre utilidades.

Es decir, que á mí, que trabajo sobre una materia criada en la tierra, que ya paga la contribución territorial y de cultivo; á mí, que se me imponen todo ese número de contribuciones industriales; á mí, que se me imponen además la contribución de 35 millones de pesetas al año, cuando reparto un dividendo, se me impone todavía una contribución por utilidades. Medite bien la Cámara si realmente esto no parece un colmo.

Aún quedan más contribuciones, porque es tal el cúmulo de ellas, que no he leído todas. Queda la de consumos por aceites y grasas, la de consumos por pienso, que parece que no tiene importancia, porque cualquier encargado de cultivo tiene un caballo, y, sin embargo, para nosotros la tiene muy grande, porque ayudamos al cultivador de la caña en los arrastres y no hay que olvidar que los arrastres se hacen por comarcas sin medios de comunicación y hay que hacerlos á lomo de mula, para lo cual necesitamos gran número de caballerías, y por los pienso de estas pagamos consumos. Además de los citados, pagamos el impuesto de Aduanas sobre los materiales que importamos, maquinaria unos años, y todos, constantemente, las materias de fabricación, y sobre aquella y estas pesa además el cambio. Todo esto sin contar con los *snellens* crecidos que tenemos que satisfacer.

Píjese el Senado en la enormidad de tributos que acabo de enumerar, y además en la equivocación sufrida por el Sr. Urzáiz en la otra Cámara, y que asciende nada menos que á 10 millones de pesetas al año; y contestándonos los fabricantes con un 5 por 100, es decir, con aquello que cualquier gana cómodamente sentado en una butaca sin necesidad de trabajar, calcule la Cámara hasta qué extremo se halla recargada esta industria.

Contestado el Sr. De Buen, contestada la Solidaridad, y contestado mi antiguo amigo el Sr. Urzáiz respecto de la cuenta errónea que hizo y que fué base de argumentación para atacar al Gobierno, poniéndonos á nosotros como blanco, por suponer que estábamos de acuerdo con el Gobierno en esta combinación, y que al fin y á la postre Dios quiera que no sea nuestra ruina; contestado todo eso, paso á exponer al Sr. Ministro de Hacienda la situación en que queda esta industria.

He de repetir al Sr. Ministro de Hacienda y al Gobierno lo que dije ayer: que no vengo aquí á hacer oposiciones de mala fe, sino que vengo á discutir de buena fe, así es que yo declaro ante todo que el pensamiento del Gobierno ha sido bueno, que creo que se propone una finalidad excelente, y que si la ley por colocarnos en esta situación tan sumamente difícil nos une á los fabricantes libres y á los que estamos sindicados, es de creer que en ese caso podremos venir á vivir en una situación regular por seis años; pero así como ayer el Sr. Presidente del Gobierno me interrumpió diciendo que nosotros tendríamos la culpa si no la hacíamos, hoy he de decir yo que es tan fácil que la humanidad se equivoque, es tan fácil que en este momento que se han puesto ciertas clase de armas en las manos del labriego que no agarra nunca el lápiz para hacer números, nosotros por causas ajenas á nuestra voluntad no llegáramos al fin que nos hemos propuesto, que resultaría evidente que el señor Ministro de Hacienda, con toda su buena voluntad, nos colocaría en una situación, en una posición peor de la que estábamos.

Dicho esto, tengo que pasar á hacer al Sr. Ministro de Hacienda una

consideración acerca del grave estado en que queda el mercado.

La Sociedad general, ó sea el Sindicato de los fabricantes antiguos, ha hecho una enorme cantidad de sacrificios, ha cerrado 24 fábricas, ha amortizado, por consiguiente, 10 millones de capital, y, además, ha hecho el enorme sacrificio de aligerar el mercado con muchos millones de kilos exportados a Inglaterra, con pérdida, todo lo cual es una demostración evidente y palpable, que no tiene contestación, de que la industria estaba en una crisis de sobreproducción muy difícil de resolver. Pero se llegó a una situación en que si bien había sobreproducción, habíamos aligerado el mercado de tal manera, que los fabricantes quedados en las fábricas, pura y sencillamente con un stock, siempre necesario para atender a las exigencias del mercado ó á cualquier contingencia nacional que viniera por una calamidad del cultivo, y que alcanzaba la cifra de 30.000 toneladas de azúcar, ó sean 3 millones de pesetas.

Aquí he de recordar otro olvido relativo á la cuenta del Sr. Urzúiz, cual es, el de que el Sr. Urzúiz no echaba la cuenta más que sobre el azúcar que se fabricaba para el consumo, olvidando la que haya que fabricar para no ser vendida, y á la que también hay que sacar su interés, debiendo, por lo tanto, añadir á la cuenta esta existencia en almacén, 30 ó 40.000 toneladas que no se venden y que existen de existir siempre. Porque es evidente, que no puede vivir una industria en un país sin un stock que responda á las necesidades del mercado. Luego ahí había otros 30 ó 40 millones que existen amortizados, á los que hay que sacar interés y añadirlos á la cuenta anterior que he hecho de la situación de las fábricas.

Pues bien, Sr. Ministro de Hacienda, ha resultado de esto que, á pesar de todas las previsiones que hemos tenido, á pesar de haber colocado la industria en situación de que no llegue el momento de tener que decir al cultivador «no puedes sembrar más frutos», porque si no hubiéramos hecho los sacrificios que hemos realizado, á estas horas habría en España, en almacén, azúcar para más de cuatro años puesto que para más de cuatro años puesto que 400.000 toneladas, á pesar de nuestros esfuerzos cuando se hizo la campaña del dos al tres, en que hubo un desarrollo terrible del cultivo. Pues bien; no obstante estos enormes sacrificios que nos impusimos y de haber mandado fuera gran cantidad de azúcar, nos vemos obligados los fabricantes á convivir con los productos en las regiones en que trabajamos. Y qué resulta de aquí? Que la industria este año va á producir unas 40.000 toneladas de azúcar, por las fábricas libres, cifra conocida del señor Ministro de Hacienda, y que es la misma próximamente del año pasado. Y no cuento aquí el desarrollo natural que en las zonas de cultivo tienen las fábricas nuevas, como la llamada vulgarmente de los Vados, ó sea la fábrica de la Concepción, en la vega de Granada, que es una zona que se va aumentando, y otra fábrica libre de Valladolid que tiene en sus manos el canal del Duero y que cada año va urabajando en mayor cantidad. Así es que hay que partir de una base de 40.000 toneladas producidas por las fábricas libres.

La producción de azúcar de caña (presente está el Sr. Conde de Agreda, lo que sabe), en un año malo, ó más bien en regular, es por lo menos de 10.000 toneladas, que sumadas á la anterior cifra, hacen 50.000. La parte de caña que trabaja el Sindicato antiguo, ó sea la Sociedad general, eso que han dado en llamar *trust* los que no saben ni lo que la palabra significa, en un año mediano se calcula en 10.000 toneladas; que ya hacen 60.000 de azúcar; y ahora queda la cifra gorda, sobre la cual no cabe discusión, que es la remolacha, que tiene contratada en el campo la Compañía general. La cantidad exacta de lo que tenemos contratado este año se eleva á 29.671 hectáreas, que se empezará á recoger dentro de veinte días, acerca de lo cual decía antes que la ley iba á tener un efecto retroactivo. Y qué rendimiento va á dar esto?

Voy á coger una cifra racional muy pequeña, porque no quiero exagerar el cálculo, la de 24.000 kilos por hectárea.

Todo el mundo sabe que el cultivador en Granada no está contento cuando no obtiene dos toneladas y media por marjal; que si este fuera el rendimiento, serían mayores mis cálculos.

Cójo una cifra media, la de 24.000 kilos por hectárea, y como son 30.000 hectáreas aproximadamente las que tenemos contratadas, se llega á una cifra de 720.000 toneladas de remolacha, que no pudiéramos más que al 10 por 100 como dije ayer, puesto que lo que había indicado el Sr. Calvetón era por efecto de haber sido fabricados en Cuba en época antigua en que realmente se fabricaba mal, cargando á las 712.000 toneladas de remolacha el 10 por 100, tendríamos cerca de 79.000 toneladas de azúcar, que, sumadas á la cifra anterior, entre las fábricas libres y las de caña, hacen un total de 135.000 toneladas de azúcar; es decir, que este año, al acabarse la zafra, vamos á producir la cantidad de 135.000 toneladas. Hay, pues, 35.000 sobre las 100.000 del consumo; pero ahora tenemos otras 30.000 porque si bien no se encierran en almacén de las fábricas, existe, en cambio, ese intermediario que, al pro-

prio tiempo que incita á las Cámaras de Comercio y á los Círculos mercantiles, ocupa su asiento en la Cámara, como lo he visto yo, representado por almacenistas que lo han sido miles hace veinte años y que hoy son Diputados por Cataluña, desempeñando honrosamente su cargo, y á la vez que hacia esa labor política, ha realizado otra labor de interés particular, que yo no vitupero, pero que ayuda á su provecho, que ha sido comprar en fábricas y aceptar grandes existencias en almacén. Por eso decía yo que si bien hoy la cifra del stock no es de 30.000, en realidad, eso es lo que resulta; porque aunque en fábrica no quedan más que 15.000 toneladas, sabe el señor Ministro de Hacienda que no exagero diciéndole que hay otras 15.000 en almacén. Luego si á las 135.000 toneladas sumadas se aumentan estas 30.000, qué cifra obtendremos?

Pues 165.000. Esto es lo gravísimo, porque á pesar de tanto sacrificio hecho, á pesar de tantas previsiones y á pesar de haber diluido aquella enorme cantidad de azúcar de aportación, que se compró cuando la creación de esa Sociedad general, incluso vendiéndola más barata de como se aportó, nos encontramos en una situación muy difícil sobre la cual yo pido al señor Ministro de Hacienda que medite, y considere cuál va á ser la situación de las fábricas al final de la campaña. Yo la creo gravísima, porque por las cuentas, no exageradas, que aquí he hecho, se ha llegado á la cantidad de 160.000 toneladas de azúcar; es decir, que van á sobre 60.000 en el mercado. Digo esto en previsión de lo que ocurra, para que los que han defendido el consumo para el año siguiente no vengan luego á decirnos que en ese año ha disminuido el consumo. No habrá disminuido por el consumidor, sino por las cifras de Aduanas, debiendo tener en cuenta que los que me dicen, eso son los acaparadores que el año que viene me dirán y dirán al Gobierno también que porque el impuesto ha subido, el consumo ha bajado.

Hago esta previsión en este momento para que se vea cómo la representación de Cataluña, que repito no es productora de azúcar, al mismo tiempo que hacía su política dentro de la Cámara de Comercio, de los Círculos Mercantiles, y cerca de los Poderes públicos, hacían al mismo tiempo su pequeño negocio particular, que ya digo que no critico. (El Sr. De Buen: Pero son Diputados?) Perdone S. S. y siento que me haga esta interrupción; lo siento con toda mi alma, porque yo no quería llevar las cosas á ese extremo. Pero puesto que S. S. me reta, no tengo más remedio que contestarle ante esa interrupción. Yo he visto en los bancos del Congreso algunos almacenistas míos (El Sr. De Buen: Pero S. S. está también interesado en el asunto), los cuales hasta ahora no han hecho otra cosa más que comprar azúcar y almacenarlo para hacer su negocio. (El Sr. De Buen: promueve palabras que no se perciben.) Yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

general y en las fábricas libres (y ahí estarán los Sres. Agrela y Larios que no afirmarán lo contrario) hay más de 12 ó 14.000 empleados. Por consiguiente, no se trata, como he dicho, de un interés industrial sino de un interés verdaderamente nacional.

Además, existe otra cosa de interés para nosotros, y en esto Sr. Buen: estoy seguro que nos ayudará; se trata de que el Gobierno atienda al clamoreo y á las necesidades del consumidor, á quien esta ley ha colocado en situación tal, que está asegurado solamente en tanto en cuanto nosotros queramos respetar la ley, porque no es la tasa que se ha puesto, es aquella tasa horrible que pretendían los solidarios, que consistía en tasar sus precios al fabricante para quedarse ellos con el arancel en la mano.

No le gusta poco el Arancel á Cataluña! Es decir, que sin ser productores, y trabajando esa materia en una parte ínfima, hasta en eso se querían quedar con el Arancel.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que medite estas cosas y vea que se trata de muchos intereses, y que puede llegar un día en que pasemos de ese precio regulador para el consumidor, porque la necesidad nos obligue, y según la cuenta que acabo de exponer al Senado, la Cámara comprenderá que nos es absolutamente imposible vivir si el Sr. Ministro de Hacienda, en ese artículo adicional, nos prohibe sacar el precio medio del azúcar de toda España. Esta es una indicación que hago, porque es de vida ó muerte.

Como creo que he estado bastante explícito, término, aunque me quedan muchas cosas que decir, y pido perdón á la Cámara por haber sido demasiado extenso.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Ante todo le doy las gracias al Sr. Fernández Prida por la primera manifestación que ha hecho, y que yo no merezco, y le ruego que considere que para mí realmente es muy difícil contestar á una persona como S. S., tan dueño de la palabra y de la frase, profesor en materia de corrección, y además, en materia de habilidad parlamentaria, que todos le hemos admirado.

Por consiguiente, hago esta advertencia para demostrar que el Sr. Fernández Prida, con su habilidad extraordinaria, ha venido á desvirtuar algún argumento de los que yo he hecho; pero, realmente, es habilidad de un orador, es la habilidad de una persona que todos queremos y tanto respetamos por sus condiciones; pero si se mira al fondo, el razonamiento no es exacto, enteramente, porque aun cuando lo parezca, y realmente lo es en la forma, en cuanto se le ponga un sí á la manera de razonar del señor Fernández Prida, ya no es exacto.

Porque el Sr. Prida empieza por decir: «No ha declarado el Duque de San Pedro que, efectivamente, en la ley hay una virtualidad, una finalidad, yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.»

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

general y en las fábricas libres (y ahí estarán los Sres. Agrela y Larios que no afirmarán lo contrario) hay más de 12 ó 14.000 empleados. Por consiguiente, no se trata, como he dicho, de un interés industrial sino de un interés verdaderamente nacional.

Además, existe otra cosa de interés para nosotros, y en esto Sr. Buen: estoy seguro que nos ayudará; se trata de que el Gobierno atienda al clamoreo y á las necesidades del consumidor, á quien esta ley ha colocado en situación tal, que está asegurado solamente en tanto en cuanto nosotros queramos respetar la ley, porque no es la tasa que se ha puesto, es aquella tasa horrible que pretendían los solidarios, que consistía en tasar sus precios al fabricante para quedarse ellos con el arancel en la mano.

No le gusta poco el Arancel á Cataluña! Es decir, que sin ser productores, y trabajando esa materia en una parte ínfima, hasta en eso se querían quedar con el Arancel.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que medite estas cosas y vea que se trata de muchos intereses, y que puede llegar un día en que pasemos de ese precio regulador para el consumidor, porque la necesidad nos obligue, y según la cuenta que acabo de exponer al Senado, la Cámara comprenderá que nos es absolutamente imposible vivir si el Sr. Ministro de Hacienda, en ese artículo adicional, nos prohibe sacar el precio medio del azúcar de toda España. Esta es una indicación que hago, porque es de vida ó muerte.

Como creo que he estado bastante explícito, término, aunque me quedan muchas cosas que decir, y pido perdón á la Cámara por haber sido demasiado extenso.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Ante todo le doy las gracias al Sr. Fernández Prida por la primera manifestación que ha hecho, y que yo no merezco, y le ruego que considere que para mí realmente es muy difícil contestar á una persona como S. S., tan dueño de la palabra y de la frase, profesor en materia de corrección, y además, en materia de habilidad parlamentaria, que todos le hemos admirado.

Por consiguiente, hago esta advertencia para demostrar que el Sr. Fernández Prida, con su habilidad extraordinaria, ha venido á desvirtuar algún argumento de los que yo he hecho; pero, realmente, es habilidad de un orador, es la habilidad de una persona que todos queremos y tanto respetamos por sus condiciones; pero si se mira al fondo, el razonamiento no es exacto, enteramente, porque aun cuando lo parezca, y realmente lo es en la forma, en cuanto se le ponga un sí á la manera de razonar del señor Fernández Prida, ya no es exacto.

Porque el Sr. Prida empieza por decir: «No ha declarado el Duque de San Pedro que, efectivamente, en la ley hay una virtualidad, una finalidad, yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.»

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

general y en las fábricas libres (y ahí estarán los Sres. Agrela y Larios que no afirmarán lo contrario) hay más de 12 ó 14.000 empleados. Por consiguiente, no se trata, como he dicho, de un interés industrial sino de un interés verdaderamente nacional.

Además, existe otra cosa de interés para nosotros, y en esto Sr. Buen: estoy seguro que nos ayudará; se trata de que el Gobierno atienda al clamoreo y á las necesidades del consumidor, á quien esta ley ha colocado en situación tal, que está asegurado solamente en tanto en cuanto nosotros queramos respetar la ley, porque no es la tasa que se ha puesto, es aquella tasa horrible que pretendían los solidarios, que consistía en tasar sus precios al fabricante para quedarse ellos con el arancel en la mano.

No le gusta poco el Arancel á Cataluña! Es decir, que sin ser productores, y trabajando esa materia en una parte ínfima, hasta en eso se querían quedar con el Arancel.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que medite estas cosas y vea que se trata de muchos intereses, y que puede llegar un día en que pasemos de ese precio regulador para el consumidor, porque la necesidad nos obligue, y según la cuenta que acabo de exponer al Senado, la Cámara comprenderá que nos es absolutamente imposible vivir si el Sr. Ministro de Hacienda, en ese artículo adicional, nos prohibe sacar el precio medio del azúcar de toda España. Esta es una indicación que hago, porque es de vida ó muerte.

Como creo que he estado bastante explícito, término, aunque me quedan muchas cosas que decir, y pido perdón á la Cámara por haber sido demasiado extenso.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Ante todo le doy las gracias al Sr. Fernández Prida por la primera manifestación que ha hecho, y que yo no merezco, y le ruego que considere que para mí realmente es muy difícil contestar á una persona como S. S., tan dueño de la palabra y de la frase, profesor en materia de corrección, y además, en materia de habilidad parlamentaria, que todos le hemos admirado.

Por consiguiente, hago esta advertencia para demostrar que el Sr. Fernández Prida, con su habilidad extraordinaria, ha venido á desvirtuar algún argumento de los que yo he hecho; pero, realmente, es habilidad de un orador, es la habilidad de una persona que todos queremos y tanto respetamos por sus condiciones; pero si se mira al fondo, el razonamiento no es exacto, enteramente, porque aun cuando lo parezca, y realmente lo es en la forma, en cuanto se le ponga un sí á la manera de razonar del señor Fernández Prida, ya no es exacto.

Porque el Sr. Prida empieza por decir: «No ha declarado el Duque de San Pedro que, efectivamente, en la ley hay una virtualidad, una finalidad, yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.»

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

general y en las fábricas libres (y ahí estarán los Sres. Agrela y Larios que no afirmarán lo contrario) hay más de 12 ó 14.000 empleados. Por consiguiente, no se trata, como he dicho, de un interés industrial sino de un interés verdaderamente nacional.

Además, existe otra cosa de interés para nosotros, y en esto Sr. Buen: estoy seguro que nos ayudará; se trata de que el Gobierno atienda al clamoreo y á las necesidades del consumidor, á quien esta ley ha colocado en situación tal, que está asegurado solamente en tanto en cuanto nosotros queramos respetar la ley, porque no es la tasa que se ha puesto, es aquella tasa horrible que pretendían los solidarios, que consistía en tasar sus precios al fabricante para quedarse ellos con el arancel en la mano.

No le gusta poco el Arancel á Cataluña! Es decir, que sin ser productores, y trabajando esa materia en una parte ínfima, hasta en eso se querían quedar con el Arancel.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que medite estas cosas y vea que se trata de muchos intereses, y que puede llegar un día en que pasemos de ese precio regulador para el consumidor, porque la necesidad nos obligue, y según la cuenta que acabo de exponer al Senado, la Cámara comprenderá que nos es absolutamente imposible vivir si el Sr. Ministro de Hacienda, en ese artículo adicional, nos prohibe sacar el precio medio del azúcar de toda España. Esta es una indicación que hago, porque es de vida ó muerte.

Como creo que he estado bastante explícito, término, aunque me quedan muchas cosas que decir, y pido perdón á la Cámara por haber sido demasiado extenso.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Ante todo le doy las gracias al Sr. Fernández Prida por la primera manifestación que ha hecho, y que yo no merezco, y le ruego que considere que para mí realmente es muy difícil contestar á una persona como S. S., tan dueño de la palabra y de la frase, profesor en materia de corrección, y además, en materia de habilidad parlamentaria, que todos le hemos admirado.

Por consiguiente, hago esta advertencia para demostrar que el Sr. Fernández Prida, con su habilidad extraordinaria, ha venido á desvirtuar algún argumento de los que yo he hecho; pero, realmente, es habilidad de un orador, es la habilidad de una persona que todos queremos y tanto respetamos por sus condiciones; pero si se mira al fondo, el razonamiento no es exacto, enteramente, porque aun cuando lo parezca, y realmente lo es en la forma, en cuanto se le ponga un sí á la manera de razonar del señor Fernández Prida, ya no es exacto.

Porque el Sr. Prida empieza por decir: «No ha declarado el Duque de San Pedro que, efectivamente, en la ley hay una virtualidad, una finalidad, yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.»

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

general y en las fábricas libres (y ahí estarán los Sres. Agrela y Larios que no afirmarán lo contrario) hay más de 12 ó 14.000 empleados. Por consiguiente, no se trata, como he dicho, de un interés industrial sino de un interés verdaderamente nacional.

Además, existe otra cosa de interés para nosotros, y en esto Sr. Buen: estoy seguro que nos ayudará; se trata de que el Gobierno atienda al clamoreo y á las necesidades del consumidor, á quien esta ley ha colocado en situación tal, que está asegurado solamente en tanto en cuanto nosotros queramos respetar la ley, porque no es la tasa que se ha puesto, es aquella tasa horrible que pretendían los solidarios, que consistía en tasar sus precios al fabricante para quedarse ellos con el arancel en la mano.

No le gusta poco el Arancel á Cataluña! Es decir, que sin ser productores, y trabajando esa materia en una parte ínfima, hasta en eso se querían quedar con el Arancel.

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que medite estas cosas y vea que se trata de muchos intereses, y que puede llegar un día en que pasemos de ese precio regulador para el consumidor, porque la necesidad nos obligue, y según la cuenta que acabo de exponer al Senado, la Cámara comprenderá que nos es absolutamente imposible vivir si el Sr. Ministro de Hacienda, en ese artículo adicional, nos prohibe sacar el precio medio del azúcar de toda España. Esta es una indicación que hago, porque es de vida ó muerte.

Como creo que he estado bastante explícito, término, aunque me quedan muchas cosas que decir, y pido perdón á la Cámara por haber sido demasiado extenso.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Ante todo le doy las gracias al Sr. Fernández Prida por la primera manifestación que ha hecho, y que yo no merezco, y le ruego que considere que para mí realmente es muy difícil contestar á una persona como S. S., tan dueño de la palabra y de la frase, profesor en materia de corrección, y además, en materia de habilidad parlamentaria, que todos le hemos admirado.

Por consiguiente, hago esta advertencia para demostrar que el Sr. Fernández Prida, con su habilidad extraordinaria, ha venido á desvirtuar algún argumento de los que yo he hecho; pero, realmente, es habilidad de un orador, es la habilidad de una persona que todos queremos y tanto respetamos por sus condiciones; pero si se mira al fondo, el razonamiento no es exacto, enteramente, porque aun cuando lo parezca, y realmente lo es en la forma, en cuanto se le ponga un sí á la manera de razonar del señor Fernández Prida, ya no es exacto.

Porque el Sr. Prida empieza por decir: «No ha declarado el Duque de San Pedro que, efectivamente, en la ley hay una virtualidad, una finalidad, yo no quería llegar á este extremo, pero no puede menos de haberlo constatar ante la interrupción de S. S. (El Sr. De Buen: Pues por mí puede S. S. citar los nombres; pero repito que S. S. estaba también interesado en el asunto.) No quiero nombrarlos, pero ya muy bien sabe S. S. que tengo razón, y conste que aunque puedo dar esos nombres, en mi delicadeza está no hacerlo.»

Seguindo ahora la argumentación con el señor Ministro de Hacienda, voy á rectificar brevemente, con objeto de no alargar este debate.

Resumiendo: el Estado este año nos va á pedir 10 millones de pesetas, pero en el acto. Cuando vamos á tener el beneficio de la ley los que producidos? Esta es una pregunta taxativa que hago yo á S. S. Cuando tendremos, repito, ese beneficio? Yo estimo que lo tendremos cuando estemos seguros de poder llevar una vida regular industrial. Porque si S. S. me dice que inmediatamente le contestaré, adelantándose á su pensamiento, que inmediatamente no, porque si bien hoy hay una subida ficticia, en cuanto la campaña empiece, que será dentro de unos veinte días, y cuando nosotros los productores no nos hayamos entendido, vendrá la lucha y la competencia en el acto, y todo lo que en este momento ocurra, por efecto de los acaparamientos de esos intermediarios, se acabará en cuanto empiece la campaña. Estamos, pues, en la situación del año pasado; con el stock echado encima de nosotros, con la sobreproducción también encima, y además con la obligación de entregar los 10 millones de pesetas. Así es que yo, que no deseo hacer la oposición á un Gobierno que tanto respeta, y que lo que quiero es ayudar cuanto me sea posible á S. S., le ruego que medite sobre este particular, y vea la interpretación que da á ciertos detalles que existen dentro de la ley, que para mí son muy claros, pero que no se entienden por todo el mundo de igual manera, y tenga en cuenta que de esa interpretación en el reglamento depende la finalidad que puedan tener porque de que se apliquen de un modo ó de otro, puede surgir la prosperidad ó la ruina de la industria.

Además, ruego á S. S. que tenga presente también que no se trata aquí solo de un interés industrial, es decir, de los fabricantes; aquí se trata, y no quiero equivocarme en las cifras, de más de 100.000 agricultores que quedarán sin trabajo sólo de la Sociedad

Sesión del día 27

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Yo tenía justamente en este momento que exponer al señor Ministro de Hacienda una consideración que se hace en un telegrama que dice: «Agradezco á V. gestiones prácticas, rogándole persista hasta conseguirlo. Estimo justo que azúcar de masas cocidas, campaña última, afora das sin turbinar pague impuesto anterior.» Es decir, que aquella azúcar que hay en las fábricas, que es azúcar que no está fabricada, pero que son masas cocidas, *ovajés*, como llamamos los fabricantes, del año anterior, que se tiene que turbinar, se pide por este telegrama que se libre del impuesto de 35 pesetas, porque esto estimo que es un asunto bien claro, es una petición muy lógica. ¿Qué culpa tiene aquel fabricante de que en lugar de haber turbinado hace una semana, por razones múltiples turbinó la semana que viene? Realmente sería una injusticia de tal tamaño, que yo estimo que es imposible que la Comisión no admita la interpretación de que es las masas de la campaña anterior, que no son trabajos de este año, sino del pasado; estén exentos del impuesto.

Este telegrama está firmado por don Miguel López Sáez, que es propietario de una fábrica libre que se encuentra en este caso.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Osma): Con mucho gusto explico al Sr. Duque de San Pedro de Galatino las razones que tiene la Comisión de presupuestos y el Gobierno para no poder aceptar la ampliación que en ese telegrama se indica de las disposiciones transitorias. No es caprichoso la disposición al exceptuar del aumento del impuesto al azúcar fabricado, y nada más que al azúcar fabricado, porque éste es el que ha devengado el impuesto anterior, y la excepción consiste en no dar efecto retroactivo á la ley, gravando con el aumento á ningún producto que ya hubiese devengado, aunque no satisficiera materialmente el impuesto anterior, y siendo esa su razón de ser, no puedo exceptuar de un aumento el producto que todavía no ha devengado el impuesto anterior.

El Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Yo declaro ante el Senado, y siento mucho tener que hacer esta declaración, que no he podido entender el razonamiento del señor Ministro de Hacienda, por que en la disposición transitoria dice bien claro: «Quedan exceptuadas de la elevación del impuesto, que se estatuye en el art. 1.º, los azúcares fabricados.»

Y le pregunto, yo á cualquiera: en la masa, ¿no está ya allí el cristal hecho? ¿No está el azúcar dentro de la masa? ¿No está ya ese azúcar fabricado? ¿No está cristalizado ya? ¿Qué más me da á mí que el azúcar esté en la masa, ó que esté en un saco, en el macerón? Esta es la pregunta, y crea que con esto de ninguna manera se desvirtúa el argumento ó las contestaciones que daba el Sr. Ministro de Hacienda, porque S. S. se refiere á azúcar que estuvieran por fabricar; pero aquí no se trata de eso; sino de un azúcar cuya cristalización ha terminado, y no le falta más que una operación material para sacar ese azúcar.

Yo creo que es esto tan justo, que si se niega esta interpretación no encuentro, para poderla defender, argumentos más claros de los que he dicho. Si esa fabricación, repito, ha terminado, lo mismo que esa cristalización, si ese azúcar es de la campaña anterior, porque hoy no cabe la duda de que pudiera haber un fraude, pues en estos momentos en las fábricas la masa de azúcar que allí se halla es de años anteriores, porque no ha empezado la cosecha, no puede tener el Gobierno el temor de que fuera un industrial de conciencia fácil el que buscara una salida. Aquí la pretensión del fabricante libre es justa, y por lo mismo que es fabricante libre, me veo en la obligación de defenderlo porque lo creo justo, y apelo á la conciencia de la Comisión para que vea mi buena fe en la manera de argumentar, rogándole que si quiera por una vez me haga una concesión. Llevo batallando una campaña entera, y no he encontrado á la Comisión, á las peticiones que he hecho, en buena forma, con energía, con dulzura, pidiéndolo por favor, no he encontrado, repito, siempre, más que el no más rotundo y más cerrado.

Siento tener que decir esto; pero realmente esa es mi situación, y cuando á última hora vengo con una pretensión que no atañe á nada que se refiera á mi persona, sino que se refiera á un fabricante libre que tan justamente pide esto, considere la Comisión, si es posible negarse, cuando se trata de un azúcar, hecha el año anterior. ¿Cómo han de negarse S. S. esta justicia?

El Sr. Ministro de HACIENDA

(Osma): Nada más que para insistir en el criterio que antes, expuse. El Sr. Duque de San Pedro cumple como buenou con su hidalga obligación de defender una petición que no es suya, pero que estima justa. A la Comisión le será más grato aceptar esta concesión enmienda de S. S., que no negarse á aceptarla; pero la cuestión es que para el texto de la ley, para la esencia de la exención, para el espíritu y aplicación de la ley misma, es azucar fabricada la que ha devengado el impuesto de fabricación, puesto que se trata de decir: «Baria exenta del aumento de ese impuesto.»

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Dice S. S. que el azúcar fabricado es la que ha devengado el impuesto especial de azúcares. Entonces, según eso, los azúcares que están en las fábricas y en los almacenes, van á tener que pagar las 35 pesetas de impuesto? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Todo lo contrario.) No hay manera de que pueda comprender que porque un azúcar esté metida dentro de una masa ó porque esté metida dentro de un saco, la una no vaya á devengar impuesto y la otra sí. Yo entiendo que tan azúcar es la una como la otra.

Expongo á la Cámara las dificultades que encuentro para comprender esto, porque no hay explicación que me satisfaga, y, por tanto, para no ser más pesado me siento.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Osma): Es, sin embargo, el hecho textual, literal y clarísimo que quedan exceptuados de la elevación del impuesto que se estatuye en esta ley los azúcares fabricados ó la glucosa que en la fecha de la promulgación de la presente ley se hallaren en los almacenes de las fábricas ó refineras.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: Estos azúcares se hallan en los almacenes, puesto que están en depósitos que existen dentro de los almacenes; son cristalizaciones que están dentro de la masa cocida, que así se llama, cuya fabricación ha terminado, y cuya cristalización ha durado tres meses, porque esa fabricación que viene de segundos, viene por efecto de una cristalización, como sucede con el azúcar candé, y no quiero dar aquí un curso de fabricación, porque el darlo á estas horas sería un desastre, pero es azúcar existente en almacén, sino que en lugar de estar en un saco está en un depósito con melaza; y no falta más que separarla de ésta.

Tengo el convencimiento de que la Comisión está en un error en este momento. Si se trata de un asunto en que yo tuviera alguna relación, algún interés, podría callarme; pero por lo mismo que se trata de una cosa encomendada por un tercero, que es de justicia y acorde perfectamente á la letra de la ley, estimo y entiendo que no comprendo este propósito absolutamente cerrado de que cada vez que ni modesta persona se levanta á pedir algo no se la haga la menor concesión.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Madrá): Perdone el Sr. Duque de San Pedro de Galatino, y comprenda S. S. la absoluta imposibilidad de llevar la cuestión que estamos tratando á ese terreno de las concesiones personales; porque tenemos la obligación de conceder á S. S. y á los demás señores Senadores sin excepción alguna, todo cuanto que sea razonable, pero también tenemos la obligación, cuando estamos convencidos de una cosa, de mantener nuestras convicciones. Se equivoca S. S. al llevar el asunto á donde su pasión un poco ofuscada le ha llevado.

El proyecto establece un criterio, el criterio es categorico y forma parte del pensamiento expuesto por la Comisión y el Gobierno. Si señorita se empeña ahora en resolver aquí un expediente, es decir, una aplicación de la ley á un caso, y eso es lo que no puede hacer la ley, ni puede hacer tampoco de ningún modo en la discusión de la ley. Y en eso está todo.

El Sr. Duque de SAN PEDRO DE GALATINO: He pedido la palabra, ante todo, para dar las gracias al señor Presidente del Consejo de Ministros, porque mi modesta persona no merece que se molestase quien asienta á la cabeza del banco azul. (Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No es molestia, de ninguna manera.)

Es tan difícil contestar á D. Antonio Mañra, sobre todo á una persona tan poco habituada á estas lides parlamentarias como yo, que me he puesto realmente en el caso más difícil en que me he hallado durante mi vida. Pero yo quiero ver si puedo facilitar la solución de esta pequeña dificultad de última hora y abreviar el tiempo. Yo me remito á las propias palabras del Sr. Presidente del Consejo y hago testigo á la Cámara.

Como esté en un pleito técnico, claro es que se ha de resolver en un expediente, en el cual informarán, como es natural, personas peritas; yo, por mi parte, tengo la convicción de que ese expediente no podrá ser resuelto en contra de este fabricante, porque tiene razón; y cuando uno tiene la conciencia de que le asiste la razón, está seguro del éxito. Por eso me remito á las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros y le agradezco en el alma las palabras que ha pronunciado, porque estoy seguro de haber conseguido lo que se propuso este amigo mío. He dicho.

se despacharán varios expedientes, entre los que se cuentan los instruidos para hacer obras en el puerto de Cádiz y construir el de Rivas de la Sierra.

La persecución de «Pernales».
El ministro de la Gobernación ha dicho hoy a los periodistas, que no es cierta la noticia publicada por algunos periódicos de esta corte, de que el gobernador civil de Córdoba haya emprendido personalmente la persecución del bandido «Pernales».

Quien le persigue, según el señor Lacierva, es el jefe de la Guardia civil de Córdoba.

A estas noticias agregó el ministro, la de que ha dado órdenes para que se extirpe la persecución del bandido, esperando que sea capturado pronto.

A San Sebastián
Mañana marchará a San Sebastián la Mesa del Congreso, para poner a la firma del Rey, las leyes últimamente aprobadas por dicha Cámara.

En cuanto las sancione Su Majestad, el presidente del Congreso, señor Dato, se ausentará de San Sebastián, marchando al extranjero.

El bandolerismo
El ministro de la Gobernación ha dicho hoy, que a su entender, no se debe dar publicidad a las fechorías del bandido «Pernales», porque de este modo se le presenta a la imaginación popular como un héroe de leyenda, con lo que se fomenta el bandolerismo.

El gobernador de Sevilla ha informado detalladamente al señor Lacierva de todo lo que se refiere al «Pernales».

Esas informaciones, decía el ministro de la Gobernación, imponen una extrema cautela.

Muchas denuncias que han formulado algunos periódicos, prosiguiendo el señor Lacierva, se refieren a hechos ocurridos durante Gobiernos anteriores.

Juzgo conveniente activar, agregó, todos los procesos relacionados con el bandolerismo, facilitando al mismo tiempo una serena labor de la Justicia.

El señor Lacierva terminó diciendo, que estos días han sido descubiertas cuatro personas que encubrían al «Pernales» y participaban de los robos del bandido.

Despedida
El presidente del Congreso, que como digo en otro despacho, marcha mañana a San Sebastián, ha estado hoy en el ministerio de la Gobernación, para despedirse del señor Lacierva.

Los viajes de un ministro
El ministro de Fomento no ha resultado aun definitivamente su viaje a Galicia, que se había dado como cosa decidida.

Lo que sí lo está, es una excursión del señor González Beasda a los Picos de Europa, en el próximo mes de Septiembre.

En esa época asistirá también a la inauguración de las obras del puerto de Rivas de la Sierra.

El ministro de Hacienda
Desde San Ildefonso dan noticia de haber salido esta tarde a las cinco con dirección a Madrid el ministro de Hacienda, que fué a aquella localidad.

Al mismo tiempo que la anterior noticia, dan desde San Ildefonso la de estarse haciendo grandes preparativos para recibir a la infanta Isabel, que irá allí muy pronto, para pasar, como todos os años, una temporada.

A la Conferencia de la paz
El señor Villaurrutia ha marchado a San Sebastián para cumplimentar al Rey, antes de marchar a La Haya, para tomar parte en las deliberaciones de la Conferencia de la paz.

Gobernador de viaje
El gobernador de Tarragona ha conferenciado hoy con el ministro de la Gobernación, del cual recibió instrucciones.

Terminada la conferencia, el gobernador salió para Barcelona, desde donde se trasladará a la provincia de su mando.

Tratados de Comercio
El Gobierno ha decidido, que a mediados de Agosto marche el ministro de Hacienda a Carlsbad, para entrevistarse con el canciller del imperio alemán, príncipe de Bulow, con el jefe del Gobierno francés, Mr. Clemenceau y con el rey de Inglaterra.

El señor Omsa lleva instrucciones concretas para concertar tratados de comercio definitivos y favorables para España, con Francia y con Alemania.

La prestación personal
A primeros de Setiembre se establecerá la prestación personal, estableciéndose un campamento en las sierras de Madrid para recoger a los vagabundos.

Los Reyes en San Sebastián
El Rey en el mar

La mañana de hoy la pasó el Rey haciendo ensayos con el balandero «Osborne».

Han acompañado a S. M. el duque de Calabria, el príncipe Genaro de Borbón y el general Boade.

Cuando terminaron los ensayos regresó el Rey a Palacio, acompañado de las personas antes citadas.

El marqués del Muni
Nuestro Embajador en París, señor León y Castillo ha almorzado hoy con el Rey.

Mañana regresará a la capital de la vecina República.

El marqués del Muni conferenció hoy extensamente con el ministro de Estado.

Lo tratado entre ambos señores no se ha hecho público.

La Mesa del Congreso
El ministro de Fomento recibió hoy un telegrama del señor Dato preguntándole cuando recibirá el Rey a la Mesa del Congreso, para sancionar las leyes últimamente aprobadas por la Cámara popular.

El señor Allendesalazar ha contestado a la pregunta del señor

Dato diciéndole que S. M. ha señalado el viernes para recibir a la Mesa del Congreso.

El duque de los Abruzzos
El Embajador de Italia ha comunicado al señor Allendesalazar que muy pronto llegará a Cádiz el duque de los Abruzzos.

El ministro de Estado ha transmitido la noticia a su compañero el de Marina.

Visita a los Reyes
Cuando regresen los Reyes de su visita a Vitoria, los cumplimentará el presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa en representación de las Vascongadas y Navarra.

El viaje al extranjero
El señor León y Castillo ha dicho hoy a los periodistas, que al ser recibido por los Reyes, no le han dicho nada S. S. MM. de viajes al extranjero.

El Embajador japonés
El Embajador del Japón será recibido mañana por los Reyes.

Un naufragio
En la Zurríola zozobró una barca tripulada por cuatro individuos, a los que salvó la escampavía «Guipúzcoa».

Varias noticias
Boleta de Madrid.

4 Oros Perpetuo Interior 82'50
4 Oros Pequeños 84'25
4 Oros Fin corriente 82'50
5 Oros Amortizable 102'00
5 Oros Pequeños 102'00
Cédulas Hipotecarias 000'00
Cédulas de 4 por 100 00'00
Banco de España 447'00
Banco Hispano-Americano 000'00
Arrendamiento de Tabacos 408'00
Aduanas preferentes 88'80
Aduanas ordinarias 44'00
Obligaciones de idem 00'00
Francos, París 18'75
Libras, Londres 28'68
Exterior español 92'18

La huelga de Alcoy
El secretario del Instituto de Reformas sociales, prosigue haciendo gestiones para solucionar satisfactoriamente la huelga de tejedores de Alcoy.

Parte de los huelguistas están dispuestos a resuñar el trabajo en las mismas condiciones de antes, pero los demás obreros se oponen a ello, impidiendo que cesase el paro, hasta conseguir las ventajas solicitadas.

En libertad
Ha sido libertado en Aranjuez el individuo que ayer fué detenido, por creerse autor del asesinato de una mujer, en Madrid, a la que su amante mató de una paliza.

El detenido de Aranjuez probó plenamente su inocencia.

El capitán Kindelán
Hoy ha llegado a Valencia el capitán de ingenieros señor Kindelán.

Muchos jefes y oficiales de guarnición en la ciudad de Tarragona a recibir a Mogente.

En la estación de Valencia le aguardaban el gobernador civil, el coronel Kindelán, comisiones del Ateneo y del Ayuntamiento y un enorme gentío.

Al acercarse el tren, el público prorrumpió en aplausos y vivas al

valeroso aeronauta, manifestaciones de entusiasmo que se repitieron al descender el señor Kindelán del vagón en que había hecho el viaje.

El distinguido militar tomó asiento en el coche del gobernador, al que también subieron dicha autoridad y algunos militares.

Tras del carruaje en que iba Kindelán, marchaban otros muchos, ocupados por distinguidas personas de Valencia, y un público numerosísimo.

La comitiva se dirigió a la capitanía general.

Por cuantas calles pasó, se veían los balcones atestados de señoras, las cuales saludaban con sus pañuelos al señor Kindelán.

Una vez en la capitanía, el público le hizo salir a uno de los balcones.

El señor Kindelán dió las gracias a los reunidos por el recibimiento que le habían hecho, y terminó dando vivas a España y a Valencia.

El general Manrique también dirigió la palabra al público para expresar su agradecimiento al pueblo valenciano, por la acogida hecha al señor Kindelán.

En obsequio de éste, se verificó después una recepción militar en la capitanía.

De Barcelona
Las autoridades de Barcelona han embarcado hoy en el vapor «Sardania», que marcha a Italia, a un súbdito de este país, que no ha presentado ningún documento que acredite su personalidad.

En una tienda de la calle de Ruiz ocurrió hoy una explosión de gas de la umbrado.

La detonación causó gran alarma a transeúntes y vecinos de la calle.

La explosión produjo desperfectos de importancia en el establecimiento.

No ocurrieron por fortuna desgracias personales.

Hoy han prestado declaración ante el juez que instruye el proceso contra los terroristas, no a muchos detenidos, varios anarquistas, amigos de Rull.

Todos ellos han formulado cargos contra el citado terrorista y han confirmado que éste y sus demás compañeros, se reunían en una casa de lenocinio de la calle Roca, donde se divertían con los timeros que Rull obtenía en el Gobierno civil.

La instrucción del proceso durará todo el verano.

La Liga de defensa de Barcelona ha nombrado acusador privado.

El juez le ha exigido la constitución de una fianza de 2 500 pesetas.

En la causa instruida al ex-capitán de la Guardia civil, señor Morales, se ha acordado que enlenda solo el tribunal de Derrocho.

Agitación que decrece.
En Palermo decrece la agitación que produjo en aquella capital la prisión y procesamiento del exministro Nasci.

En cambio se advierte inusitada movilidad entre los obreros metalúrgicos, los cuales preparan para muy pronto la huelga general.

En previsión de que esta se produzcan han sido ocupadas las minas por fuerzas del ejército.

Contra el empleo de globos
El jefe del Gobierno ingés ha declarado en la Cámara de los Comunes, que si se tratase en la Conferencia Internacional de La Haya del empleo de los globos dirigibles en los bombardeos, Inglaterra apoyaría la prohibición absoluta.

Complot descubierto
En San Petersburgo se ha recibido un despacho oficial de Olesza, dando la noticia de haberse descubierto un complot para volar la cárcel, en la cual hay un crecido número de presos, políticos en su mayoría.

Al descubrimiento del complot ha seguido la incautación de una gran cantidad de dinamita.

Revista naval
El Rey Eduardo pasará revista el sábado en Portsmouth a 156 buques de la armada británica.

Turcos y búlgaros
Un despacho de Constantinopla, da cuenta de haberse librado en la ciudad de Seres un encarnizado combate entre turcos y búlgaros.

Los primeros tuvieron cincuenta muertos y un considerable número de heridos.

Las bajas de los búlgaros son desconocidas.

Durante el combate fué incendiada la ciudad.

Robo a mano armada
Quince individuos armados, penetraron en el Monte de Piedad de San Petersburgo, apoderándose de dos mil rublos.

Avistada la policía acudió prontamente, trabando lucha con los malechoceros.

De ella resultaron muertos dos de los ladrones y heridos siete.

Buena recompensa
Dicen de Londres, que la Cámara de los Pares ha votado la concesión de 1 250 000 francos, para el virrey de Egipto, en concepto de recompensa.

Una desgracia
Comunican del Farol, que en la boca de la ría se desplomó hoy un gran bloque de piedra, cogiendo a un obrero, que quedó muerto en el acto.

De la misma localidad dicen, que en el pueblo de Veda ha sido asesinada una anciana.

Los autores no han sido hallados.

La Patria chica.
En Bilbao se ha celebrado con gran solemnidad la festividad de San Ignacio de Loyola.

En la basílica de Santiago se celebró una magnífica función religiosa, a la que asistió la Diputación, a la que precedían los milicianos.

El predicador a cargo del cual estuvo el sermón, hizo un caluroso

elogio de la Patria chica dentro de la unidad nacional.

En pró de la revolución
En Washington causa indignación profunda la conducta del presidente de la República de Venezuela, general Castro, para con los Estados Unidos.

El Gobierno yankee proyecta eliminar de la presidencia al general Castro, para lo cual favorecerá la revolución en Venezuela, por estimar que éste es el mejor medio de conseguir tal objeto.

Choque en el mar
En aguas de Tolón ha abordado el submarino «Trite» al barco «Clistera».

Ambos resultaron con grandes averías.

Por fortuna no hubo desgracias personales.

La carrera París-Pekín
Ha salido de Moscon para la capital de Francia, el príncipe Borghese, que toma parte en la carrera París-Pekín.

El príncipe hace el viaje en el mismo automóvil en que salió de Pekín.

El kaiser y el czar
Se afirma en Berlín, que el kaiser y el czar tendrán muy pronto una entrevista cerca de Stetin.

La prensa de Berlín hace notar que Rusia necesita la entrevista para restaurar su prestigio, y que una inteligencia entre los imperios germánico y moscovita sería el mejor medio para combatir los proyectos de Inglaterra.

Los japoneses en Norte América
El Gabinete de Washington ha entablado negociaciones cerca del de México, sobre la entrada de los socios japoneses en los Estados Unidos por la frontera mejicana.

Se cree, que por consecuencia de tales negociaciones, México impondrá una tasa elevada a los japoneses para entrar en aquel territorio.

Sucesos graves
En Tángier se han recibido noticias de graves sucesos ocurridos en Casablanca.

Las kábilas vecinas a esta ciudad, disgustadas por la construcción del puerto, se sublevaron contra los europeos, apoderándose de algunos de ellos, a los cuales dieron martirios atroces.

Sociedad General Azucarera de España
4.º sorteo de amortización de obligaciones.

De conformidad con la cláusula 7.ª de la escritura de emisión de obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 20 del actual, según anuncio publicado en la Gaceta del 11 del mismo mes, han resultado amortizadas las siguientes:

NÚMEROS de las obligaciones amortizadas	NÚMEROS de las obligaciones amortizadas	NÚMEROS de las obligaciones amortizadas
291	800	78.371
121	830	78.481
894	900	78.591
1.081	1.100	78.701
2.321	2.380	78.811
2.551	2.560	78.921
2.951	2.960	79.031
3.011	3.020	79.141
4.411	4.420	79.251
4.841	4.850	79.361
5.911	5.920	79.471
5.291	5.300	79.581
5.951	5.960	79.691
6.491	6.500	79.801
8.211	8.220	79.911
8.581	8.590	80.021
9.411	9.420	80.131
9.491	9.500	80.241
10.911	10.920	80.351
10.521	10.530	80.461
11.111	11.120	80.571
11.291	11.300	80.681
11.351	11.360	80.791
11.611	11.620	80.901
12.011	12.020	81.011
12.711	12.720	81.121
13.011	13.020	81.231
13.761	13.770	81.341
13.901	13.910	81.451
15.081	15.090	81.561
15.321	15.330	81.671
15.711	15.720	81.781
15.791	15.800	81.891
16.291	16.300	82.001
17.011	17.020	82.111
17.711	17.720	82.221
19.711	19.720	82.331
19.311	19.320	82.441
19.671	19.680	82.551
19.911	19.920	82.661
20.901	20.910	82.771
21.041	21.050	82.881
21.671	21.680	82.991
21.961	21.970	83.101
23.001	23.010	83.211
23.021	23.030	83.321
24.151	24.160	83.431
25.511	25.520	83.541
25.581	25.590	83.651
26.151	26.160	83.761
26.941	26.950	83.871
27.921	27.930	83.981
28.251	28.260	84.091
29.481	29.490	84.201
30.091	30.100	84.311
30.621	30.630	84.421
30.851	30.860	84.531
31.191	31.200	84.641
31.351	31.360	84.751
31.781	31.790	84.861
31.791	31.800	84.971

Por efecto de los malos tratamientos murieron seis franceses, tres españoles y un italiano.

Los demás europeos residentes en Casablanca decidieron huir, no pudiendo hacerlo más que cuatrocientos, a bordo de un vapor, que los ha llevado a Tánger.

Se han listado más barcos para recoger a los demás europeos que hay en Casablanca, los cuales se hallan en una situación desesperada.

Se espera una reunión magna del Cuerpo diplomático residente en Tánger, para adoptar acuerdos en consonancia con la gravedad de los sucesos ocurridos y de la situación creada a los europeos que se encuentran en Casablanca.

De Palma
Ha llegado a Palma de Mallorca el inspector de policía «Memento», que ha ido a aquella localidad desde Barcelona en busca de terroristas.

—Ha sido detenido el ingeniero industrial D. Carlos Lonjón, a quien se acusa de haber realizado una estafa de 22.000 duros.

No acepta el globo
El capitán Kindelán, según comunican de Valencia, se niega a que se le regale un globo en aquella capital.

—Los jefes y oficiales del séptimo regimiento de Ingenieros han ofrecido un banquete al atrevido aeronauta.

Durante la comida reinó gran animación y entusiasmo.

Murió de un obispo.
Desde París participan el fallecimiento de monseñor Pelacot, obispo de Troyes.

Huelga general.
Telegramas de San Petersburgo dan cuenta de haberse proclamado en Lodz la huelga general.

ALMODOBAR.
Esterotipia
En los talleres de EL DEFENSOR se hacen clichés de esterotipia para anticuantes, a precios muy reducidos.

Los encargos a la Administración del periódico, Reyes Católicos núm. 8, principal.

Se venden en Ujijar
Dos calderas de cobre usadas para moler de aceite.—Daré razón, Juan Valverde García.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
CENTRO DE EDUCACIÓN MODERNA
Castillejos 1 (San Jerónimo)

Enseñanzas prácticas de viva voz, de Contabilidad por partida doble, inglés y francés, a cargo del acreditado y antiguo profesor D. E. Palomares.

Clases diurnas y nocturnas.
Gran realización en SAN JOSÉ
en su nuevo local REYES CATÓLICOS, 25.

Se están realizando las grandes existencias de géneros de la estación, a precios muy baratos.

La casa que presenta mayores surtidos en su artículo, y vende más barato.

CONVIENE VISITAR
Para género blanco, San José
Para género negro de Señora, San José
Para género de punto, San José
Para equipo de Novias, San José
Para equipo de Niños, San José
Para equipo de Baños, San José

Y en todo caso que se quiera comprar barato, bien, y sin la molestia del regateo.
Pidáse los géneros de Seño, que medio se regalan.
Reclámense los talones para los regalos que se reparten en todos los sorteos de la lotería.

SAN JOSÉ, en su nuevo local, REYES CATÓLICOS, 25.

LA GLORIA
MARCA REGISTRADA
FABRICA DE PAN DE JOSÉ RAYA
CALLE AGUADO, 17.

En esta casa se elabora el pan más especial que hasta el día se ha puesto a la venta. Reten todas las condiciones que pueden exigirse al buen pan. Es de gran alimento y de muy fácil digestión; muy agradable, y su elaboración es la más sana e higiénica que hasta el día se ha conocido, como puede probarse a toda evidencia.

Fijense bien en la marca GLORIA.

Consultorio del Dr. García Duarte
Catedrático de ENFERMEDADES DE LA VISTA y de la INFANCIA.

Traspaso Se hace de una acreditada farmacia en sitio céntrico y con casa propia, en la ciudad de Guadix.

Almoneda Se hace de los efectos siguientes: Una gran cantidad de troncos y limoneros. Dos carretes de varas y guarnición para éstos. Una máquina sopladora y otra desgranadora de arroz. Razón, Mercedario del Sur de España, dos días a cinco.

CONSULTA MÉDICA
del doctor Valasquez de Castro (don Salvador), Profesor Clínico de la Facultad de Medicina.
Todos los días de once a una.
Dagones, 8.

ANUNCIO
Por acuerdo de la Comunidad de regantes de la ciudad de Santafé, se celebrará en sus oficinas sitas en la casa número tres de la calle Ronda de Leja al Norte, el día diez de Agosto próximo y hora de las doce, la subasta por puja a la mano para la venta de los mil quinientos diez árboles maderables que arraigan en las márgenes del arroyo de aguas de «Isabel la Católica», sirviendo de tipo la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos en que han sido tasados.

El pliego de condiciones que servirá de base a dicha subasta queda de manifiesto en dichas oficinas en poder del secretario de la Comunidad, don Juan Robles Ramírez, pudiendo examinarse por quien lo desee todos los días no feriados de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.—Santafé treinta de Julio de mil novecientos siete.

—El Presidente, Emilio de Castro.

Calahonda</

